

**Asociación de las condiciones socioeconómicas con la aceptación o rechazo del divorcio
normativo en Bogotá**

Autores

Juan Manuel Navarro

Alejandra Vergara

Administración de empresas

Colegio de Estudios Superiores de Administración

Trabajo de Grado

Bogotá

2026

**Asociación de las condiciones socioeconómicas con la aceptación o rechazo del divorcio
normativo en Bogotá**

Autores

Juan Manuel Navarro

Alejandra Vergara

Director

Guillermo Alejandro Arévalo Lizarazo

Administración de empresas

Colegio de Estudios Superiores de Administración

Trabajo de Grado

Bogotá

2026

Tabla de contenido

1. Introducción	6
1.1 Planteamiento del problema	7
1.1.1 Pregunta de investigación	8
1.2 Justificación del problema	8
1.3 Objetivos	10
1.3.1 Objetivos generales	10
1.3.2 Objetivos específicos	10
2. Revisión de la literatura	10
2.1 Condiciones socioeconómicas	11
2.2 Legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas	13
2.3 Desigualdad percibida	14
2.4 Confianza institucional	15
3. Hipótesis	16
3.1 H1 - Condiciones socioeconómicas y cultura de la legalidad	17
3.2 H2 - Relación entre condiciones socioeconómicas y legitimación del incumplimiento normativo	17
3.3 H3 - Papel de la desigualdad percibida y la confianza institucional en la legitimación del incumplimiento normativo	18
4. Metodología	20
4.1 Tipo de investigación	20
4.2 Enfoque de la investigación	20
4.3 Diseño metodológico	20
4.3.1 Variables De Medición	21
4.4 Descripción del instrumento de recolección de información	22
4.4.1 Descripción de las categorías analíticas	27
4.4.2 Modelo logístico de acción cívica frente a infracciones	28
4.4.3 Modelo logístico de justificación de transgresiones cotidianas	31
4.5 Limitaciones	32

5. Resultados	34
5.1 Descripción de la muestra	34
5.2 Legitimidad normativa, desigualdad percibida y confianza institucional	35
5.3 Conducta cívica y síntesis de hipótesis	37
5.4 Desigualdad percibida y legitimación del incumplimiento	39
5.4.1 Justificaciones del incumplimiento y dimensión cultural	42
5.5 Análisis multivariado de la justificación y la acción cívica	44
5.5.1 Modelo de acción cívica frente a infracciones	45
5.5.2 Modelo de justificación de transgresiones cotidianas	47
5.5.3 Baja incidencia de la confianza institucional en los modelos estimados	48
6. Discusión sobre los resultados obtenidos	49
6.1 Discusión de H1: condiciones socioeconómicas y cultura de la legalidad	50
6.3 Discusión de H3: desigualdad percibida y confianza institucional	51
6.4 La paradoja de la conducta cívica y la reinterpretación de la viveza criolla	53
6.5 Implicaciones del estudio	54
6.5.1 Implicaciones para el sector académico	54
6.5.2 Implicaciones para el gobierno y las instituciones públicas	55
6.6 Implicaciones para el sector empresarial	56
7. Conclusiones	57
Referencias	61
Anexos	65
Anexo 1. Instrumentos de investigación	65
Anexo 2. Ficha Técnica de la Encuesta	72

Índice de tablas

Tabla 1. Composición de la muestra por estrato socioeconómico	35
Tabla 2. Percepción de Confianza a las instituciones por estrato	36
Tabla 3. En Bogotá, las leyes benefician más a los ricos que a los pobres.	42
Tabla 4. Justificaciones del incumplimiento normativo por estrato socioeconómico	44

Índice de Figuras

Figura 1. Modelo conceptual: efectos socioeconómicos en la legitimación o rechazo del divorcio normativo en Bogotá	18
Figura 2. Conducta cívica declarada frente a infracciones de vecinos (Haría algo= Si lo reportaría a la autoridad, Si, lo confrontaría)	38
Figura 3. Conducta cívica declarada frente a infracciones de vecinos (Haría algo= Si lo reportaría a la autoridad, Si, lo. Confrontaría)	38
Figura 4. Regresión logística binaria frente a la acción	45
Figura 5. Regresión logística binaria frente a la justificación de transgresiones cotidianas	47

Índice de ecuaciones

Ecuación 1. Ecuación general del modelo de acción	30
Ecuación 2. Ecuación general modelo logístico	32

1. Introducción

El presente proyecto busca analizar cómo las condiciones socioeconómicas influyen en la legitimación o el rechazo de los comportamientos que evidencian el divorcio entre la ley, la moral y la cultura en Bogotá. Colombia es un país en donde se ha documentado a través de la historia un distanciamiento entre las normas y las prácticas cotidianas de la ciudadanía, esto se puede ver mediante conductas ilegales que no van en contra de la moralidad o cultura de la persona en cuestión o en sus alrededores (Zuleta, 2015); este tipo de conductas tienen efectos directos sobre la convivencia y la confianza institucional.

En este contexto, la ciudad de Bogotá es clave en este estudio, ya que es el centro político, económico y cultural del país que además está marcado por sus contrastes de desigualdad. Esta problemática es visible, debido a la tolerancia hacia el irrespeto que tienen los ciudadanos frente a las normas, que la mayoría de las veces este tipo de prácticas se justifican como respuestas a un sistema considerado inequitativo (Ovalle Donoso, 2025). En este estudio, se consideraron variables como el nivel de ingresos, la educación y el estrato social para poder comprender la relación con la aceptación o el rechazo de este tipo de comportamientos ilícitos, y así, poder entender la profundidad del divorcio normativo en la capital del país.

La investigación utiliza un método cuantitativo con el fin de responder la cuestión, por lo que se hará un análisis de datos provenientes de una encuesta propia y datos secundarios de encuestas sobre cultura ciudadana y de indicadores oficiales de pobreza y desigualdad. Esto con el fin de medir actitudes hacia comportamientos asociados al divorcio normativo, junto con variables socioeconómicas y de desigualdad.

1.1 Planteamiento del problema

En Colombia existe un fenómeno de distanciamiento entre la ley, la moral y la cultura ciudadana (Huertas Bustos, 2023). Esto se manifiesta en la aceptación de acciones no

alineadas con la normativa, cuando los ciudadanos incurren en prácticas ilegales o cuestionables debido a que no van contra su moral, pero que si van contra la ley, esto se denomina un divorcio normativo. De acuerdo con la Encuesta de Cultura Ciudadana realizada por Corpovisionarios (2015), ocho de cada diez bogotanos aceptarían subirse a un vehículo en donde su conductor esté en estado de embriaguez, o el 93% no intervendría ante la evasión del pago en el transporte público. Estos datos expresan cómo ciertos comportamientos ilegales llegan a ser normalizados, reflejando la disonancia entre las normas jurídicas y costumbres de comportamiento.

Son varias las razones por las que existe la percepción de que la ley es más opcional que obligatoria. Estas razones, que muchas veces se interconectan, están relacionadas con la debilidad del sistema judicial, la reputación de las instituciones y la corrupción estructural (PNUD, 2022). A nivel social y económico, la desigualdad y la exclusión han generado la idea de que las normas favorecen a sectores privilegiados, debilitando su legitimidad ante la mayoría de las personas. En efecto, el 87% de los colombianos considera a los funcionarios públicos corruptos (Transparencia Internacional, 2023), lo que alimenta la justificación de prácticas ilegales como una forma de compensación frente a la injusticia social. En lo cultural, dinámicas como la viveza criolla refuerzan la tolerancia hacia el incumplimiento de normas, al considerarse un recurso válido para sobrevivir en un entorno percibido como inequitativo (Mockus, 2004).

Las consecuencias de esta separación son profundas. En el corto plazo, la convivencia se afecta por el incumplimiento de normas básicas. A mediano y largo plazo, la persistencia de esta disonancia dificulta la confianza en las instituciones y debilita al Estado, lo que, a su vez,^b fragmenta la cohesión social y limita la capacidad del gobierno para aplicar políticas públicas efectivas (Fernández et al., 2024). En un estudio realizado por el Banco Mundial en el 2021 se señala que las sociedades que evidencian desconfianza tienden a tener menor

crecimiento económico, mayores conflictos sociales y una mayor dificultad para implementar las políticas.

En el caso de Bogotá, esta problemática adquiere mayor importancia al ser la capital y el principal centro de interacción cultural, política y económica del país. Producto de que todavía falta una investigación que permita conocer de qué manera las condiciones socioeconómicas se asocian la aceptación o el rechazo de los comportamientos que dan cuenta de dicho divorcio normativo.

1.1.1 Pregunta de investigación

¿Cómo se asocian las condiciones socioeconómicas con la legitimación o rechazo de los comportamientos que evidencian el divorcio entre la ley, moral y cultura en Bogotá?

1.2 Justificación del problema

El divorcio entre la ley, la moral y la cultura indudablemente impacta en la sociedad. Para Colombia esta disyuntiva adquiere un peso preponderante, puesto que está ligada directamente con la confianza en las instituciones, la legitimidad del Estado y la cohesión social, además de contar con una sociedad ligada a un conflicto armado de más de 60 años. Por su parte, Bogotá, al ser la capital del país y el lugar donde se halla la interacción política, económica y cultural, cuenta con un coeficiente de desigualdad de 0,530 (DANE, 2024), haciendo que este dilema tenga mayor visibilidad y participación en la vida de sus habitantes, producto de que un coeficiente de desigualdad con valor de 0 significa una igualdad absoluta y un valor de 1 un máximo de desigualdad. La ciudad, al tener una amplia diversidad poblacional y presentar grandes contrastes socioeconómicos, ofrece un escenario propicio para analizar cómo afecta en el día a día de sus habitantes esta encrucijada en la toma de decisiones.

La importancia de esta investigación se evidencia en que permite comprender de manera clara las raíces sociales de un fenómeno que impacta la vida cotidiana de millones de personas. Además de buscar identificar variables como el nivel de ingresos, el nivel educativo o la pertenencia a distintos grupos sociales, que pueden influir en el panorama de interpretación de las normas. Este análisis no solo actualiza la discusión académica en torno a la cultura ciudadana, sino que también amplía el campo de estudio al vincularlo con factores socioeconómicos que han sido poco explorados.

Desde el campo de Administración de Empresas, esta investigación resulta pertinente porque el divorcio normativo no solo afecta la convivencia ciudadana, sino también el funcionamiento de las organizaciones y de los mercados. Las empresas operan en entornos donde la confianza, el cumplimiento de acuerdos, la transparencia y la cooperación son condiciones necesarias para la formalización y la competencia leal. Cuando las normas se perciben como injustas o se aplican de forma desigual, se abren las puertas a prácticas como el incumplimiento de contratos, la informalidad y las conductas poco éticas. Por eso, entender qué lleva a las personas a aceptar o rechazar el incumplimiento de las normas es útil para fortalecer la cultura organizacional y construir entornos de negocio más confiables.

En segundo lugar, el aporte de esta investigación se relaciona con la necesidad imperativa de generar cimientos teóricos comportamentales como insumos para el diseño de políticas públicas. Comprender la relación entre desigualdad, confianza institucional y cultura ciudadana permitirá a los tomadores de decisiones proponer estrategias más focalizadas, capaces de responder a las particularidades de cada grupo social. Esto resulta clave en una ciudad como Bogotá, caracterizada por su diversidad cultural y sus marcadas brechas sociales.

Asimismo, los beneficiarios de los resultados de este trabajo incluyen tanto a la academia como al sector real. Para el ámbito académico, la investigación representa un

avance en la construcción de marcos teóricos y empíricos que integren las dimensiones legales, sociales y culturales del comportamiento ciudadano. Para las instituciones públicas y las organizaciones sociales, los hallazgos podrán servir como referencia para fortalecer la confianza ciudadana, promover el respeto por las normas y consolidar una convivencia más equitativa y sostenible.

Por último, estudiar cómo influyen las condiciones socioeconómicas en la aceptación o rechazo de los comportamientos que evidencian el divorcio entre ley, moral y cultura en Bogotá resulta pertinente y necesario, no solo para enriquecer el debate académico, sino también para aportar soluciones concretas a una de las problemáticas sociales más relevantes del país.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivos generales

Determinar dentro de la población bogotana cómo las condiciones socioeconómicas se asocian con la legitimación o el rechazo de comportamiento que se reflejan como un divorcio entre la ley, la moral y la cultura ciudadana, identificando factores que determinen las actitudes frente al cumplimiento normativo.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Caracterizar las condiciones socioeconómicas de la población bogotana frente a sus ingresos y nivel educativo para examinar el grado de legitimación o rechazo de las transgresiones cotidianas que estos pueden cometer.
2. Evaluar el papel mediador de la desigualdad percibida y la confianza institucional en la población bogotana sobre la relación entre las condiciones socioeconómicas

y actitudes de cumplimiento normativo para proponer lineamientos que permitan reducir la desconfianza y reducir el divorcio normativo.

3. Identificar patrones culturales, como la “viveza criolla”, que inciden en la aceptación o justificación de comportamientos contrarios a la ley.

2. Revisión de la literatura

Este proyecto busca analizar la asociación entre las condiciones socioeconómicas de las personas que aceptan o rechazan lo que mandan las leyes, lo que la gente juzga moralmente correcto y lo que practica en su vida cotidiana en Bogotá. La variable principal será el estatus socioeconómico, entendido como un constructo medible a través de ingresos, nivel educativo y ocupación. La siguiente variable será la legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas, que capturan ese divorcio normativo. Además, se incorporan como variables contextuales la confianza institucional, la desigualdad percibida y disposiciones culturales como la “viveza criolla”, por su potencial papel mediador o moderador en la relación entre origen social y actitudes de cumplimiento.

Estas variables se seleccionan porque permiten medir de forma consistente los elementos centrales del fenómeno, lo socioeconómico resume recursos y posiciones que condicionan oportunidades y marcos de decisión, la legitimación o rechazo traduce juicios de justificabilidad en intenciones de cumplimientos variables contextuales que capturan legitimidad, percepción de justicia y normas culturales que pueden reforzar o debilitar el acatamiento.

2.1 Condiciones socioeconómicas

El estatus socioeconómico constituye la variable independiente central de este estudio y se asume como un constructo compuesto por tres dimensiones que operan de forma

interrelacionada: los ingresos del hogar, el nivel educativo alcanzado y la ocupación. Su operacionalización busca estar en línea con las metodologías oficiales colombianas de estratificación y focalización social, dado que la estratificación urbana del DANE define y operacionaliza la clasificación socioeconómica para fines de política pública, detallando insumos y procedimientos que permiten comparar hogares y territorios de manera sistemática (Mejía, 2025). Esta base institucional permite construir un índice compuesto de condiciones socioeconómicas consistente con la práctica colombiana y, al mismo tiempo, teóricamente fundamentado: las condiciones socioeconómicas inciden tanto en la capacidad material de cumplir las normas como en la internalización normativa asociada al capital educativo (Saavedra et al., 2025), razón por la cual las diferencias de origen socioeconómico tienden a correlacionarse con actitudes hacia la legalidad y con la aceptación o rechazo de transgresiones cotidianas.

Cada una de las tres dimensiones aporta un mecanismo explicativo distinto. La dimensión de ingresos refleja la disponibilidad de recursos para enfrentar los costos del cumplimiento y la exposición a restricciones materiales que pueden incentivar atajos como estrategia de supervivencia (Manzano Pulido, 2024). La dimensión educativa captura competencias cognitivas, razonamiento cívico y familiaridad con procedimientos formales (Saavedra et al., 2025); es la puerta de entrada a valores, conocimientos y habilidades asociadas al cumplimiento voluntario y a la internalización normativa. La dimensión ocupacional, por su parte, resume el estatus, la estabilidad y el prestigio del trabajo, e incide en la valoración del riesgo, en la necesidad de mantener reputación y en el acceso a canales formales de resolución de problemas, todos con potencial efecto sobre la aceptabilidad de la transgresión (Finkelstein, 2022).

Para su medición, se construirá un índice compuesto que integre el ingreso mensual del hogar en tramos comparables, el nivel educativo más alto alcanzado en categorías

ordenadas y una codificación de ocupación con jerarquías de prestigio o estabilidad. Se estandarizará cada indicador, se verificará la consistencia interna y se explorará su estructura mediante análisis factorial o índices ponderados por varianza. De forma complementaria, se incorporará un ítem de estatus subjetivo en escala tipo "escalera social", útil para captar percepciones relativas de posición que influyen en juicios de justicia y merecimiento, y que conecta esta variable con las dos siguientes.

2.2 Legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas

Si el estatus socioeconómico describe las condiciones estructurales del individuo, la legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas captura la expresión concreta de esas condiciones en el comportamiento normativo. Esta variable se entiende como el juicio de justificabilidad que emiten las personas ante infracciones cotidianas de normas legales o de convivencia, y la disposición declarada a realizarlas o evitarlas (Calizaya Salcedo, 2025). En Bogotá, este componente refleja el divorcio entre ley, moral y práctica que ha sido central en el enfoque de cultura ciudadana planteado por Mockus (2004): no basta con que la norma exista, pues su cumplimiento descansa en percepciones de legitimidad, en normas sociales vigentes y en repertorios culturales que normalizan los atajos. La cultura de la legalidad requiere instituciones percibidas como justas y eficaces; cuando esa legitimidad se deteriora, emergen justificaciones hacia el incumplimiento, especialmente en contextos de desigualdad y baja confianza (Rincón, 2025). Mediciones y análisis distritales previos, como el de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2019), sobre cultura ciudadana y comportamientos de evasión en Bogotá ilustran cómo estas actitudes de justificabilidad se traducen en prácticas observables, ofreciendo un terreno idóneo para operacionalizar esta variable.

La variable se organiza en cuatro componentes analíticos: la moral individual, las normas sociales percibidas, la legitimidad institucional o procedimental y la intención de cumplimiento frente a escenarios específicos. Desplazar la frontera entre "ingenio" y "trampa" depende, según este enfoque, de volver culturalmente inaceptables las justificaciones de la transgresión y de fortalecer las expectativas compartidas de cumplimiento. Su medición se realiza mediante viñetas e ítems de justificabilidad aplicados a situaciones realistas de la ciudad como la evasión del transporte público, el pago de sobornos para agilizar trámites, el contrabando cotidiano o el irrespeto a las normas de tránsito, usando escalas Likert para captar tanto el juicio moral como la intención de conducta. Se incluyen, además, preguntas sobre normas sociales percibidas y un bloque de legitimidad o justicia procedimental hacia instituciones relevantes como la policía, la justicia, el gobierno local y los operadores de transporte. La validez de contenido se apoya en instrumentos locales de cultura ciudadana y en reportes oficiales de evasión, lo que facilita la alineación entre la actitud declarada y el comportamiento observado a nivel de ciudad. Esta variable es, a su vez, el resultado que las dos siguientes variables buscan explicar o modular.

2.3 Desigualdad percibida

Una vez establecida la relación entre condiciones socioeconómicas objetivas y legitimación de transgresiones, resulta necesario incorporar la dimensión subjetiva de la desigualdad, pues no es solo la posición socioeconómica real la que condiciona el comportamiento normativo, sino también la percepción que los individuos tienen de cuán inequitativo es el sistema en el que viven (Satriano, 2021). La desigualdad percibida se define como la evaluación subjetiva sobre cuán inequitativa es la distribución de ingresos, oportunidades y trato en la ciudad, así como el juicio sobre si esas diferencias son justas o injustas (MacClure et al., 2024). Se diferencia de la desigualdad objetiva porque integra

comparaciones sociales, experiencias cotidianas con servicios e instituciones y expectativas de merecimiento (MacClure, 2019). En el marco del divorcio normativo, niveles altos de desigualdad percibida pueden erosionar la legitimidad del orden y debilitar la disposición al cumplimiento voluntario, al activar narrativas de "reglas sesgadas" o "trato desigual" que facilitan la justificabilidad de atajos y transgresiones cotidianas (Montoya, 2024). La pertinencia empírica para Bogotá se sustenta en módulos de equidad, pobreza subjetiva y oportunidades de encuestas locales de percepción y cultura ciudadana, que muestran cómo estas valoraciones se entrelazan con confianza institucional y comportamientos de convivencia.

Esta variable se organiza en cuatro dimensiones complementarias que permiten capturar sus distintos mecanismos de acción. La amplitud de la brecha recoge qué tan grande se percibe la distancia entre grupos sociales y qué tan extendida se considera la exclusión. La justicia distributiva captura si las diferencias se juzgan legítimas o producto de favoritismos, corrupción o captura institucional. La movilidad social percibida indaga las expectativas de "salir adelante" por vías formales como educación, trabajo, emprendimiento y el horizonte temporal de mejora. Finalmente, la comparación relativa sitúa la evaluación en el entorno inmediato, pues las normas y los juicios morales se anclan con frecuencia a referentes locales más que a promedios de ciudad. Estas cuatro dimensiones permiten identificar los mecanismos específicos por los que la desigualdad percibida se traduce en legitimación de transgresiones cuando se considera que las reglas no son parejas para todos. Su medición se realizará mediante un índice compuesto que integre reactivos tipo Likert para cada dimensión, estandarizados en la misma métrica para permitir la agregación y facilitar la comparación con los resultados de encuestas previas aplicadas en Bogotá y América Latina.

2.4 Confianza institucional

Estrechamente vinculada a la desigualdad percibida, la confianza institucional completa el modelo explicativo al capturar la valoración que hacen los ciudadanos de las entidades responsables de hacer cumplir las normas (Delgado Flores, 2025). La confianza institucional se entiende como la expectativa de que las entidades públicas actúan con competencia, imparcialidad e integridad, y orientan sus decisiones al bien común (Rodríguez Serpa et al., 2023). En el contexto de Bogotá, esta confianza sustenta la legitimidad del orden y favorece el cumplimiento voluntario de las reglas; cuando es baja, proliferan justificaciones pragmáticas para el incumplimiento y se amplifica el divorcio entre ley, moral y práctica cotidiana. La evidencia local en cultura ciudadana y cultura política muestra consistentemente que la confianza se relaciona con cooperación cívica, disposición a acatar normas y evaluación de la autoridad, lo que la convierte en un puente explicativo central entre el origen social y las actitudes de legitimación o rechazo (Rodríguez Martínez, 2025).

La variable se distingue en tres planos complementarios. El primero es la confianza difusa en el sistema político-jurídico, más estable en el tiempo y asociada a percepciones generales del estado de derecho. El segundo es la confianza específica en instituciones particulares con las que la ciudadanía interactúa de forma cotidiana (como la Policía Nacional, la Alcaldía de Bogotá, el gobierno nacional y las juntas de acción comunal) cuyo nivel varía según las experiencias directas y el desempeño percibido de cada entidad. El tercero es la justicia procedimental percibida, que sintetiza la valoración del trato recibido por las autoridades y opera como sustrato normativo de la confianza: cuando los procedimientos se perciben justos, aumenta la aceptación de las decisiones institucionales incluso cuando son desfavorables (Rodríguez-Serpa, 2023). Su medición se realizará con ítems Likert en estos tres componentes, construyendo índices por institución y un índice global, con redacción y escalas compatibles con las del DANE, la Cámara de Comercio de Bogotá, a través de la

Encuesta de Percepción y Victimización; Bogotá Cómo Vamos y el Observatorio de Cultura Ciudadana, lo que garantiza la comparabilidad de los resultados y permite anclar los hallazgos en un marco de referencia institucional sólido.

3. Hipótesis

Teniendo en cuenta la literatura revisada y la plantación del problema, se ha llegado a diferentes hipótesis que van a confirmar la resolución de la investigación. Para esto se tienen en cuenta las diferentes variables, mencionadas anteriormente, que son claves para el modelo. Se especifican los factores tales como lo socioeconómico, el nivel de ingresos de los individuos, la legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas y confianza institucional y se explican de una forma en donde se puedan sustentar.

3.1 H1 - Condiciones socioeconómicas y cultura de la legalidad

A menor nivel socioeconómico, mayor es la probabilidad de que los individuos legitimen transgresiones legales cotidianas.

Esta hipótesis sostiene que las personas en condiciones de mayor desventaja económica y educativa tienden a percibir las normas como injustas, excluyentes o irrelevantes para su realidad, lo que reduce su disposición al cumplimiento voluntario. En contraste, los individuos con mayores recursos económicos y mayor nivel educativo tienden a internalizar valores cívicos convencionales y a mostrar menor tolerancia hacia la ilegalidad. Esta relación fue documentada por el PNUD (2022) en un estudio regional que encontró correlación entre estatus socioeconómico bajo y actitudes más tolerantes hacia prácticas ilícitas de sobrevivencia.

3.2 H2 - Relación entre condiciones socioeconómicas y legitimación del incumplimiento normativo

A nivel de factores individuales, se plantea que quienes presentan menores ingresos del hogar, menor nivel educativo alcanzado y ocupaciones más inestables o informales tenderán a legitimar en mayor medida las transgresiones cotidianas que evidencian el divorcio entre la ley, la moral y la cultura en Bogotá. En contraste, quienes cuentan con mayores recursos económicos, mayor nivel educativo y una posición ocupacional más estable mostrarán una mayor inclinación al rechazo de dichas conductas.

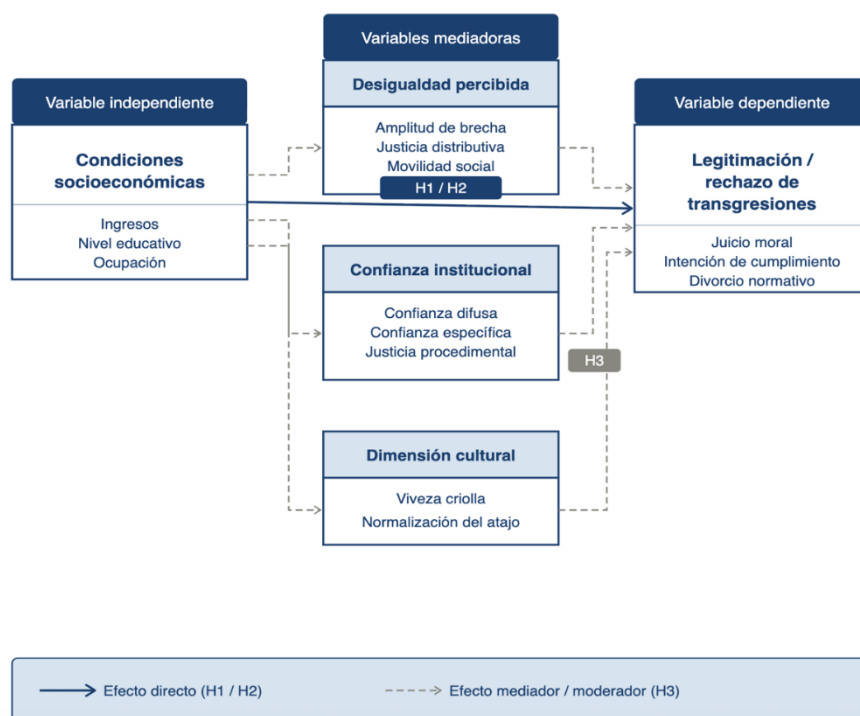
Esta hipótesis se diferencia de la H1 en que no evalúa el efecto agregado del estrato, sino la incidencia específica de cada componente individual del estatus socioeconómico sobre la legitimación del incumplimiento normativo.

3.3 H3 - Papel de la desigualdad percibida y la confianza institucional en la legitimación del incumplimiento normativo

Una mayor percepción de desigualdad e injusticia social estará asociada con una mayor legitimación de atajos e infracciones cotidianas, mientras que niveles más altos de confianza institucional se relacionarán con un mayor rechazo de tales comportamientos. De manera complementaria, se espera que la desigualdad percibida y la confianza institucional actúen como factores mediadores o moderadores en la relación entre las condiciones socioeconómicas y las actitudes frente al cumplimiento normativo.

Figura 1.

Modelo conceptual: efectos socioeconómicos en la legitimación o rechazo del divorcio normativo en Bogotá



Nota. Elaboración propia.

4. Metodología

4.1 Tipo de investigación

El estudio es de carácter cuantitativo de corte transversal, aplicado a personas mayores de edad residentes en Bogotá. Con dicha investigación se espera estimar la relación entre el nivel socioeconómico y el rechazo/legitimación de transgresiones cotidianas a las leyes establecidas.

4.2 Enfoque de la investigación

El estudio es de carácter empírico realizado por medio de una encuesta con escalas tipo Likert y un ítem abierto, la cual se puede encontrar en los anexos. Esta consta de 25 preguntas distribuidas en los siguientes grupos: A) sociodemográfico; B) legitimación/rechazo; C) desigualdad percibida; D) confianza institucional; E) dimensión cultural y motivaciones de cumplimiento; F) convivencia/entorno; G) síntesis de actitudes.

4.3 Diseño metodológico

La investigación se desarrolló mediante un diseño de corte transversal basado en la aplicación de una encuesta estructurada a personas mayores de edad residentes en Bogotá. Este diseño permitió analizar la relación entre las condiciones socioeconómicas de los encuestados y sus actitudes frente al divorcio entre ley, moral y cultura, expresadas en la justificación de transgresiones cotidianas y en la disposición a realizar acciones cívicas frente a infracciones observadas.

La población objetivo estuvo conformada por personas adultas residentes en Bogotá. La muestra efectiva fue de 141 encuestas válidas, aplicadas a individuos de distintos estratos socioeconómicos, niveles educativos y situaciones ocupacionales. Aunque el estudio no

busca generalizar estadísticamente a toda la población bogotana, sí permite identificar patrones y asociaciones relevantes entre variables sociales, institucionales y culturales.

El instrumento de recolección de información consistió en un cuestionario estructurado de 25 preguntas, organizado en bloques temáticos sobre condiciones socioeconómicas, legitimación o rechazo de transgresiones, desigualdad percibida, confianza institucional, dimensión cultural y moral, percepción de convivencia y síntesis de actitudes. Esta estructura permitió recoger tanto información objetiva como subjetiva, necesaria para responder a los objetivos e hipótesis del estudio.

En el análisis de la información se realizaron, en primer lugar, estadísticas descriptivas para caracterizar la muestra y examinar la distribución de las variables principales. En segundo lugar, se estimaron modelos de regresión logística binaria para evaluar la incidencia de variables como la edad, la educación, el ingreso, el sexo y la confianza institucional sobre dos dimensiones del divorcio normativo: la acción cívica frente a infracciones observadas y la justificación de transgresiones cotidianas. La elección de la regresión logística binaria respondió a la dualidad de las variables dependientes construidas para el análisis.

Finalmente, la investigación se desarrolló bajo criterios éticos de participación voluntaria, anonimato y uso exclusivamente académico de la información, garantizando la confidencialidad de las respuestas de los participantes.

4.3.1 Variables De Medición

Condiciones socioeconómicas

Dimensiones: Nivel educativo, ingresos del hogar, ocupación, estatus subjetivo (escala 1-5)

Legitimación o rechazo de transgresiones:

Dimensiones: Justificación moral e intención ante escenarios. Como evasión, soborno para trámite, contrabando, residuos y tránsito)

Desigualdad percibida:

Dimensiones: Amplitud de brecha, justicia distributiva (sesgo pro-privilegiados), movilidad social percibida, comparación relativa.

Confianza institucional:

Dimensiones: confianza específica hacia las autoridades, confianza difusa y debido proceso.

Dimensión cultural y moral (“viveza autóctona”) y motivaciones:

Dimensiones: normalización del atajo y motivaciones de cumplimiento.

4.4 Descripción del instrumento de recolección de información

El instrumento de recolección de datos es una encuesta estructurada de 25 preguntas construida en Google Forms y aplicada de forma digital a residentes adultos de Bogotá de los seis estratos socioeconómicos. Se utilizaron escalas tipo Likert de 1 a 5, siguiendo el estándar de instrumentos de cultura ciudadana previos en Bogotá como la Encuesta de Corpovisionarios (2015), lo que facilita la comparabilidad de los resultados. Se incluyó además una pregunta de selección múltiple para identificar justificaciones morales del incumplimiento y una pregunta abierta al cierre, cuyas respuestas serán analizadas mediante codificación temática para complementar los hallazgos cuantitativos.

El ordenamiento de los bloques sigue una lógica deliberada que avanza de lo más objetivo a lo más subjetivo: comienza con la caracterización socioeconómica del encuestado,

explora luego sus actitudes frente a las normas, las contextualiza con la percepción de desigualdad y la confianza institucional, y cierra con una síntesis reflexiva. Esta secuencia busca reducir el sesgo de deseabilidad social, de modo que al llegar a las preguntas más sensibles el encuestado ya haya construido un marco de reflexión que favorezca respuestas más honestas.

Bloque A. Datos sociodemográficos (preguntas 1 a 7)

Este bloque caracteriza las condiciones socioeconómicas de los encuestados, que constituyen la variable independiente del modelo. Las preguntas de edad, género y localidad de residencia operan como variables de control que permiten identificar patrones diferenciales por grupo poblacional. Las preguntas sustantivas del bloque son las tres siguientes. El nivel educativo (P4) es especialmente relevante porque la literatura señala que el capital educativo es uno de los principales determinantes de la internalización normativa: a mayor formación, mayor familiaridad con procedimientos formales y mayor disposición al cumplimiento voluntario (PNUD, 2022). El rango de ingreso familiar (P5) y la ocupación (P6) completan la dimensión objetiva del estatus, capturando la disponibilidad de recursos materiales y la estabilidad laboral respectivamente. Finalmente, el estrato socioeconómico (P7) opera como indicador subjetivo de posición social dentro del sistema de estratificación colombiano. Estos tres últimos ítems, junto con el nivel educativo, permiten construir el índice compuesto de condiciones socioeconómicas que articula la variable independiente del modelo.

Bloque B. Legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas (preguntas 8 a 11)

Este bloque mide la variable dependiente del estudio y es el núcleo empírico del divorcio normativo planteado por Mockus (2004). Las preguntas 8 y 9 evalúan el

reconocimiento formal de la legitimidad de las normas desde dos ángulos complementarios: la primera indaga si las leyes merecen ser respetadas en términos generales, y la segunda si las normas expresan valores realmente compartidos por la sociedad. La distinción es importante porque un ciudadano puede reconocer la obligatoriedad abstracta de la ley sin considerarla un reflejo genuino de su comunidad, lo que abre la puerta a la justificación situacional del incumplimiento.

La pregunta 10 es clave para el modelo porque introduce la condición de justicia institucional como requisito del cumplimiento: al preguntar si las normas deben cumplirse solo si las autoridades son justas, se captura el mecanismo por el cual la desconfianza institucional erosiona la obligatoriedad percibida de las reglas, conectando directamente esta variable con la hipótesis H3. La pregunta 11, de selección múltiple, completa el bloque explorando las justificaciones concretas que los encuestados atribuyen al incumplimiento ajeno, desde la percepción de injusticia del sistema hasta la presión social sintetizada en la opción "observan que todos lo hacen", que operacionaliza la dimensión colectiva de la viveza criolla.

Bloque C. Desigualdad percibida (preguntas 12 a 14)

Este bloque operacionaliza la desigualdad percibida como variable mediadora del modelo. La pregunta 12 mide la amplitud de la brecha percibida en la distribución de ingresos y oportunidades en Bogotá, ofreciendo una valoración subjetiva de la desigualdad estructural. La pregunta 13 captura la dimensión de justicia distributiva al explorar si los encuestados perciben que las leyes favorecen sistemáticamente a los sectores privilegiados: este ítem es el que más directamente activa el mecanismo de legitimación del incumplimiento, pues cuando las normas son vistas como instrumentos de reproducción del privilegio, su autoridad moral se debilita. La pregunta 14 mide la movilidad social percibida a través de la probabilidad

atribuida a que una persona de bajos recursos mejore su situación mediante estudio o trabajo formal. Este ítem fue incluido porque la expectativa de que el esfuerzo dentro del sistema rinde frutos es un determinante clave de la disposición al cumplimiento: cuando esa expectativa es baja, el atajo se percibe como una respuesta racional y no como una transgresión moral.

Bloque D. Confianza institucional (pregunta 15)

La pregunta 15 mide la confianza específica en cinco instituciones con las que los ciudadanos bogotanos interactúan cotidianamente: la Policía Nacional, el sistema judicial, la Alcaldía de Bogotá, el gobierno nacional y las juntas de acción comunal. La selección de estas cinco instituciones no fue arbitraria: cada una representa un nivel distinto de la arquitectura institucional del país. La Policía encarna la autoridad de orden público más inmediata; el sistema judicial representa la garantía de justicia procedimental; la Alcaldía y el gobierno nacional operan en los niveles local y nacional respectivamente; y las juntas de acción comunal representan la institucionalidad más cercana a la vida comunitaria. Medir la confianza de forma diferenciada permite identificar si la desconfianza es difusa y estructural o si se concentra en entidades específicas, lo que tiene implicaciones directas para la formulación de políticas públicas orientadas a reducir el divorcio normativo.

Bloque E. Dimensión cultural y moral "viveza criolla" (preguntas 16 a 20)

Este bloque captura la dimensión cultural que Mockus (2004) denomina viveza criolla, es decir, la normalización del atajo como estrategia válida en un entorno percibido como inequitativo. La pregunta 16, que indaga si a veces es necesario incumplir reglas para salir adelante, mide directamente esta normalización. La pregunta 17 aborda la aplicación selectiva de las normas, reforzando el vínculo entre desigualdad percibida y divorcio

normativo. La pregunta 18 es una de las más reveladoras del instrumento: la idea de que quien respeta todas las reglas siempre termina perdiendo frente a quienes hacen trampa convierte el incumplimiento en una estrategia de equiparación, lo que refleja cómo la viveza criolla opera no solo como permiso moral sino como imperativo de supervivencia competitiva. La pregunta 19 evalúa la justificación situacional de las faltas cuando el sistema es percibido como injusto, operacionalizando el mecanismo de desconexión moral descrito por Fida et al. (2021). La pregunta 20 cierra el bloque explorando la tensión entre lealtad a los vínculos primarios y cumplimiento de la ley, capturando una dimensión cultural donde la solidaridad con familia o amigos puede percibirse como un valor superior a la norma abstracta.

Bloque F. Percepción de convivencia y entorno (preguntas 21 y 22)

La pregunta 21 mide la percepción general sobre el cumplimiento de normas de convivencia en Bogotá, ofreciendo una valoración del clima normativo del entorno desde la perspectiva del encuestado. La pregunta 22 introduce un escenario concreto de conducta cívica y es estratégicamente importante para el análisis: al preguntar si el encuestado intervendría ante una falta de un vecino, permite contrastar la disposición normativa declarada con la confianza institucional medida en el bloque D. Esta contraposición es la que revela la paradoja central del divorcio normativo: muchos encuestados declaran que actuarían, pero al mismo tiempo desconfían profundamente del sistema al que acudirían para hacerlo, lo que sugiere que la conducta cívica declarada responde más a valores morales individuales que a confianza en la institucionalidad.

Bloque G. Síntesis de actitudes (preguntas 23 a 25)

Las preguntas finales sintetizan las actitudes generales hacia el cumplimiento normativo. La pregunta 23 mide la valoración instrumental de las normas al indagar si cumplirlas mejora la convivencia, complementando la dimensión moral medida en bloques anteriores. La pregunta 24 fue la que obtuvo el puntaje promedio más alto de toda la encuesta (4,15 sobre 5) y captura si la percepción de corrupción y desigualdad ha erosionado la confianza institucional del encuestado de forma personal y directa. Su ubicación al final del cuestionario es intencional: después de haber reflexionado sobre normas, desigualdad y confianza a lo largo de los bloques anteriores, el encuestado llega a esta pregunta con un marco de referencia más elaborado, lo que favorece una respuesta más reflexiva y reduce el efecto de aquiescencia. La pregunta 25, abierta, invita a definir en palabras propias qué significa cumplir la ley, y sus respuestas serán codificadas temáticamente para identificar si predominan definiciones instrumentales, morales o condicionadas, enriqueciendo la interpretación de los datos cuantitativos.

4.4.1 Descripción de las categorías analíticas

Las preguntas del cuestionario se agruparon en cinco categorías analíticas a partir de un criterio teórico-conceptual: cada categoría corresponde a uno de los mecanismos explicativos identificados en la revisión de la literatura como determinantes del divorcio normativo. Esta agrupación no es el resultado de un análisis factorial confirmatorio, una clasificación conceptual que orienta la interpretación preliminar de los resultados.

La categoría de confianza institucional agrupa las preguntas 10, 15 y 24, y captura la expectativa de que las entidades públicas actúen con competencia e imparcialidad. Los bajos niveles registrados en todas las instituciones evaluadas confirman que la desconfianza es

transversal a los estratos y constituye uno de los motores estructurales del divorcio normativo.

La categoría de legitimidad normativa condicionada agrupa las preguntas 8, 9 y 10, y recoge la paradoja central del estudio: los encuestados reconocen la validez formal de las normas, pero condicionan su cumplimiento a la percepción de justicia del sistema, lo que Mockus (2004) describe como el núcleo del divorcio entre ley, moral y cultura.

La categoría de movilidad social percibida agrupa las preguntas 13 y 14, y mide en qué medida los encuestados creen que el sistema formal ofrece oportunidades reales de progreso. Cuando esta percepción es baja, el incumplimiento deja de ser una transgresión moral y se convierte en una estrategia de compensación frente a un sistema percibido como cerrado.

La categoría de inequidad del sistema agrupa las preguntas 12, 17 y 19, y captura la percepción de que las normas no se aplican de forma igualitaria. Es la categoría que más directamente activa las narrativas de justificación del incumplimiento, pues convierte la transgresión en una respuesta legítima frente a una injusticia estructural percibida.

La categoría de cumplimiento colectivo agrupa las preguntas 11, 18, 21, 22 y 23, y mide la dimensión social del cumplimiento normativo. La presión del grupo, la percepción de que todos incumplen y la disposición a intervenir ante las faltas de otros son los factores que determinan si el cumplimiento se sostiene como norma social o si el incumplimiento se normaliza como práctica colectiva aceptada.

4.4.2 Modelo logístico de acción cívica frente a infracciones

Con el propósito de analizar los factores asociados a la disposición de los individuos a intervenir frente a comportamientos contrarios a la norma, se estimó un modelo de regresión

logística binaria cuya variable dependiente fue Hacealgoono. Esta variable se construyó a partir de la pregunta de la encuesta: “Si un vecino comete una falta (ej. ruido, colarse, vandalismo), ¿usted intervendría?”. La variable fue codificada de manera dicotómica, asignando el valor 1 a quienes manifestaron que sí harían algo frente a la infracción y el valor 0 a quienes indicaron que no intervendrían. De esta manera, el modelo busca estimar la probabilidad de que una persona adopte una conducta cívica activa ante una falta observada en su entorno cotidiano.

Las variables explicativas incluidas en este modelo fueron la escala educativa, la escala de edad, la escala de ingreso, el sexo y la suma de confianza institucional. La escala educativa fue operacionalizada como una variable ordinal ascendente con cinco categorías: 1 para primaria, 2 para secundaria, 3 para técnica o tecnológica, 4 para universidad y 5 para posgrado. Esta variable permite captar el nivel de capital educativo de los individuos y su posible relación con una mayor internalización de normas. La escala de edad fue igualmente codificada de forma ordinal en seis categorías: 1 para personas entre 18 y 24 años, 2 para el grupo de 25 a 34 años, 3 para el de 35 a 44 años, 4 para el de 45 a 54 años, 5 para el de 55 a 64 años y 6 para quienes tienen 65 años o más.

La escala de ingreso fue medida como una variable ordinal de cuatro niveles: 1 para ingresos familiares inferiores a un millón de pesos, 2 para ingresos entre uno y tres millones, 3 para ingresos entre tres y seis millones y 4 para ingresos superiores a seis millones. Esta variable permite aproximarse al componente material del estatus socioeconómico, en la medida en que mayores recursos podrían reducir restricciones para intervenir frente al incumplimiento.

La escala de ingreso fue medida como una variable ordinal de cuatro niveles: 1 para ingresos familiares inferiores a un millón de pesos, 2 para ingresos entre uno y tres millones, 3 para ingresos entre tres y seis millones y 4 para ingresos superiores a seis millones. Esta

variable permite aproximarse al componente material del estatus socioeconómico, en la medida en que mayores recursos podrían reducir restricciones para intervenir frente al incumplimiento. El sexo fue incorporado como una variable dicotómica, donde 1 corresponde a mujer y 0 a hombre. Finalmente, la variable de confianza institucional se construyó como una suma de respuestas en escala Likert de 1 a 5 sobre el nivel de confianza que el encuestado manifestaba frente a distintas instituciones, con un valor mínimo posible de 5 y un máximo de 25. Esta medida resume la valoración general del individuo respecto al desempeño y legitimidad de las instituciones.

La ecuación general del modelo de acción se expresa de la siguiente manera:

Ecuación 1.

Ecuación general del modelo de acción

$$\text{logit}(P(\text{Hace algo} = 1)) = \beta_0 + \beta_1(\text{Escala educativa}) + \beta_2(\text{Escala EDAD}) + \beta_3(\text{Escala Ingreso}) + \beta_4(\text{Mujer}) + \beta_5$$

La utilización de la regresión logística binaria se justifica por la naturaleza dicotómica de la variable dependiente, dado que este tipo de modelo permite estimar la probabilidad de ocurrencia de una respuesta específica a partir de un conjunto de variables explicativas. En este caso, el interés analítico consistió en determinar qué factores aumentan o disminuyen la probabilidad de que una persona manifieste disposición a confrontar, reportar o reaccionar frente a una infracción observada. Así, el modelo constituye una herramienta adecuada para examinar una dimensión concreta del divorcio normativo, no solo la aceptación de la norma, sino la disposición efectiva a actuar frente a su incumplimiento

4.4.3 Modelo logístico de justificación de transgresiones cotidianas

Con el fin de examinar los factores asociados a la legitimación del incumplimiento normativo, se estimó un segundo modelo de regresión logística binaria cuya variable dependiente fue Justificación. Esta variable se construyó a partir de la pregunta de la

encuesta: “En su opinión, algunas personas pueden desobedecer normas cuando...”. La variable fue codificada con valor 1 cuando el encuestado aceptó al menos una justificación para desobedecer normas, y con valor 0 cuando indicó que no existe ninguna justificación válida. Esto permitió distinguir entre quienes legitiman moralmente el incumplimiento bajo ciertas condiciones y quienes adoptan una postura de rechazo absoluto frente a la desobediencia normativa.

Las variables explicativas incluidas en este modelo fueron las mismas utilizadas en el modelo anterior: escala educativa, escala de edad, escala de ingreso, sexo y suma de confianza institucional. La escala educativa permitió medir el nivel de formación formal alcanzado por cada persona, partiendo de la hipótesis de que mayores niveles educativos se asocian con una menor tolerancia frente a las transgresiones cotidianas. La escala de edad permitió evaluar si la trayectoria de vida y la experiencia acumulada se relacionan con una mayor o menor tendencia a justificar conductas contrarias a la ley o a la convivencia. Por su parte, la escala de ingreso buscó captar si la posición económica del individuo influye en la forma en que interpreta y valora moralmente el incumplimiento normativo.

El sexo fue considerado como una variable de control para identificar posibles diferencias entre hombres y mujeres en la legitimación de transgresiones. La suma de confianza institucional, construida a partir de la valoración del nivel de confianza en distintas instituciones, fue incorporada como un indicador de legitimidad percibida del orden institucional. Su inclusión en el modelo responde al supuesto teórico de que una menor confianza en las instituciones podría favorecer la aceptación moral de atajos, excepciones o conductas de incumplimiento frente a normas percibidas como injustas, ineficaces o selectivamente aplicadas.

La ecuación general del modelo se formula de la siguiente manera:

Ecuación 2.

Ecuación general modelo logístico

$$\text{logit}(P(\text{Justificacion} = 1)) = \beta_0 + \beta_1(\text{Escalaeducativa}) + \beta_2(\text{EscalaEDAD}) + \beta_3(\text{EscalaIngreso}) + \beta_4(\text{Mujer}) + \beta_5$$

La elección de la regresión logística binaria obedeció, nuevamente, a la naturaleza dicotómica de la variable dependiente. Este modelo permite estimar la probabilidad de que una persona justifique transgresiones cotidianas en función de un conjunto de características socioeconómicas e institucionales. Desde el punto de vista analítico, este segundo modelo resulta fundamental para la investigación, ya que permite captar una dimensión distinta del divorcio entre ley, moral y cultura: no la reacción activa frente al incumplimiento, sino la aceptación moral de la desobediencia bajo determinadas circunstancias. En este sentido, el modelo permite contrastar empíricamente si factores como la educación, la edad, el ingreso o la confianza institucional se relacionan con una mayor o menor disposición a legitimar conductas contrarias a la norma.

4.5 Limitaciones

A pesar del rigor de esta investigación hay varias limitaciones que deben ser consideradas al momento de interpretar los resultados. En primer lugar, el estudio tiene un diseño transversal, lo que implica que las relaciones identificadas entre variables corresponden a asociaciones observadas en un momento específico del tiempo. Este diseño no se permite establecer ni relaciones casuales ni analizar la evolución de las actitudes normativas a lo largo del tiempo. Por esto, aunque se identifiquen patrones entre condiciones socioeconómicas, confianza institucional y legitimación de transgresiones, no es posible afirmar la dirección causal de dichas relaciones.

Por otra parte, la muestra de encuestas válidas no fue probabilística, sino de carácter voluntario. Esto puede indicar un posible sesgo de autoselección, en la medida en que es más probable que respondan personas con más acceso a internet, mayor nivel educativo o mayor

interés en temas cívicos, lo que puede subrepresentar a sectores con menor conectividad o disposición a participar en encuestas. En consecuencia, no se puede dar una generalización de los resultados a toda la población bogotana, sino que deben entenderse como indicativos de tendencias y asociaciones relevantes dentro de la muestra analizada.

El instrumento se basa en respuestas autodeclaradas mediante escalas tipo Likert, lo que implica la posibilidad de sesgo de deseabilidad social. Aunque el orden deliberado de los bloques buscó mitigar este efecto, es posible que algunos encuestados hayan respondido de acuerdo con lo que harían en situaciones reales, especialmente en preguntas relacionadas con intervención cívica y cumplimiento de normas.

Adicionalmente, la construcción de categorías analíticas que agrupan las preguntas del cuestionario responde a un criterio teórico-conceptual y no a un análisis confirmatorio. Esto implica que, si bien la agrupación está sólidamente fundamentada en la literatura, no se verificó estadísticamente que los ítems se comporten empíricamente como constructos unidimensionales.

Estas limitaciones no invalidan los hallazgos, pero sí delimitan su alcance interpretativo y señalan posibles rutas para investigaciones futuras que profundicen, amplíen o contrasten los resultados obtenidos.

5. Resultados

5.1 Descripción de la muestra

Se recolectaron 141 encuestas entre residentes de Bogotá pertenecientes a los seis estratos socioeconómicos, en donde se obtuvo una participación de 81 mujeres (57%) y 60 hombres (43%). Frente a la distribución por estrato, el porcentaje más alto de encuestados

corresponde al estrato 2 con un 28%, seguido por el estrato 3 con un 20%, el estrato 6 con un 18%, el estrato 4 con un 13%, el estrato 5 con un 11% y el estrato 1 con un 10%.

En materia de nivel educativo, la gran mayoría de los encuestados cuentan con una formación universitaria (61 personas), seguido de los que alcanzaron la secundaria (38 personas). Solo 23 personas tienen un posgrado, 14 personas cuentan con una formación técnica y solo 5 personas completaron la primaria como nivel máximo alcanzado. Frente a la ocupación, la mayoría de los participantes son empleados formales (72%), seguido por trabajadores independientes (12%), trabajadores informales (6%), estudiantes (6%), y en menor proporción, desempleados y empresarios con un 2%.

Es importante señalar que la muestra presenta una sobrerrepresentación del estrato 2 y del segmento de empleados formales, lo cual debe considerarse al momento de generalizar los hallazgos. Adicionalmente, la representación del estrato 1 (14 personas, 10% de la muestra) es limitada frente a los demás grupos socioeconómicos, lo que restringe la capacidad comparativa con estratos más altos. En fases posteriores del estudio se buscará ampliar la participación de este segmento para fortalecer el análisis diferencial. No obstante, la cobertura de los seis estratos y la diversidad educativa y ocupacional permiten identificar patrones diferenciales relevantes para los objetivos de este estudio.

Tabla 1.

Composición de la muestra por estrato socioeconómico

Estrato	N de personas	% del total
1	14	10%
2	39	28%
3	28	20%

4	19	13%
5	16	11%
6	25	18%
Total	141	100%

Nota. Elaboración Propia

5.2 Legitimidad normativa, desigualdad percibida y confianza institucional

El análisis de las actitudes hacia la legitimidad de las leyes revela una paradoja: los encuestados reconocen el valor formal de las normas, pero al mismo tiempo perciben que estas no se aplican de manera equitativa. Esto constituye el núcleo empírico del divorcio normativo que plantea Mockus (2004). Frente a la afirmación "las leyes en Colombia son legítimas y merecen ser respetadas", el promedio general fue de 4,14 sobre 5, con el 53% de los encuestados seleccionando la calificación máxima. Se observa que el reconocimiento de la legitimidad aumenta con el estrato: el estrato 1 promedia 3,67, mientras que los estratos 4, 5 y 6 superan el 4,44. Simultáneamente, la pregunta "las normas reflejan valores compartidos por la mayoría de la sociedad" obtuvo un promedio de 3,77, con mayor acuerdo en los estratos altos que en los bajos.

La percepción de desigualdad contrasta con este reconocimiento de legitimidad formal. La afirmación "muchas normas existen, pero no se aplican por igual a todas las personas" obtuvo un promedio de 3,77, con los estratos 1 y 3 como los más críticos (4,0 y 4,04 respectivamente). Esta percepción actúa como desencadenante del desacuerdo moral: las normas se perciben como aplicadas de forma selectiva según la posición social del individuo.

La confianza institucional es baja en todos los estratos y entidades evaluadas, sin superar en ningún caso un promedio de 3,5 sobre 5. El gobierno nacional es la institución con menor confianza, siendo el estrato 6 el que le asigna la calificación más baja (1,92). Este

hallazgo merece una interpretación cuidadosa: la desconfianza en este estrato podría no responder únicamente a una percepción general de incompetencia institucional, sino también a una posición política coyuntural frente al gobierno de turno, lo que diferencia la desconfianza estructural de la desafección política circunstancial. En contraste, la Alcaldía de Bogotá mostró mayor variación entre estratos, con la calificación más alta en el estrato 5 (3,47) y la más baja en el estrato 3 (2,31). Estos niveles respaldan la lógica de la hipótesis 3: la baja confianza institucional debilita el sustento del cumplimiento voluntario.

Tabla 2.

Percepción de Confianza a las instituciones por estrato

Estrato	Policía Nacional	Sistema Judicial	Alcaldía de Bogotá	Gobierno Nacional	Junta de acción comunal
1	2,86	2,54	2,77	2,31	2,92
2	2,46	2,44	2,54	2,72	2,72
3	2,43	2,52	2,31	2,11	2,30
4	2,89	2,88	2,89	2,50	2,50
5	2,75	2,94	3,47	2,44	2,69
6	2,80	3,12	3,00	1,92	2,44

Nota. Elaboración Propia

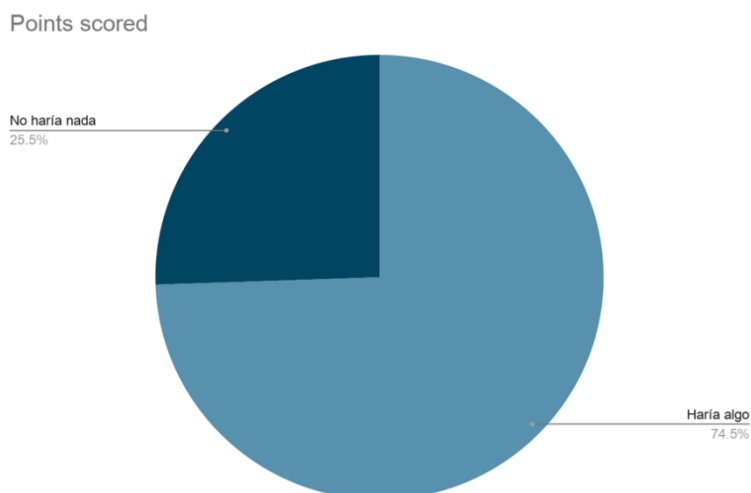
5.3 Conducta cívica y síntesis de hipótesis

La encuesta reveló que el 74% de los encuestados declaró que intervendría ante una falta de un vecino (54% lo reportaría a la autoridad, 21% lo confrontaría). Sin embargo, esta disposición normativa coexiste con una profunda desconfianza institucional: el 78% de esas mismas 105 personas otorgó 4 o 5 sobre 5 a la afirmación de que han perdido confianza en

las instituciones por corrupción y desigualdad. Esta aparente contradicción puede explicarse por la distinción entre la norma moral internalizada y la confianza en el sistema como mecanismo de sanción: los encuestados creen que deben actuar frente a la infracción porque así lo dicta su código moral, pero no necesariamente porque confíen en que la institución a la que acuden vaya a responder de forma justa o efectiva. En ese sentido, la conducta cívica declarada sería una expresión de valores individuales más que de confianza institucional, lo que ilustra precisamente la paradoja central de Mockus (2004): la disposición normativa y la desconfianza institucional coexisten sin resolverse. La baja confianza institucional fue el ítem que obtuvo el puntaje promedio más alto en la encuesta (4,15/5), incrementándose hasta 4,40 en el estrato 6, lo que confirma que esta percepción es transversal a toda la estructura social.

Figura 2.

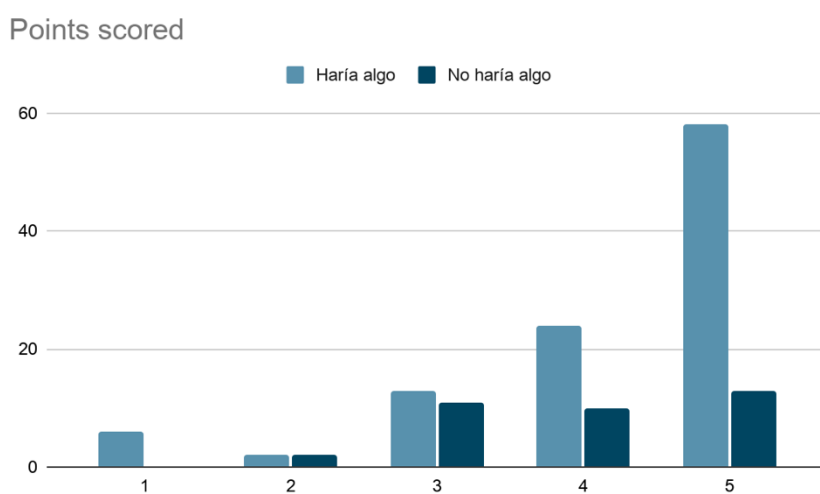
Conducta cívica declarada frente a infracciones de vecinos (Haría algo= Si lo reportaría a la autoridad. Si, lo confrontaría)



Nota. Elaboración Propia

Figura 3.

Respuesta cívica ante infracciones vecinales: reporte a la autoridad o confrontación directa



Nota. Elaboración propia

Para concluir, hasta el momento se ha percibido que la hipótesis 1 es correcta, ya que, a menores condiciones socioeconómicas, mayor legitimación del incumplimiento. El gradiente en “incumplir para salir adelante” es la evidencia más robusta. Así mismo, la hipótesis 2 está confirmada parcialmente, se puede ver una muestra nítida frente a la educación, pero relativa sobre el ingreso, debido a que se puede interpretar como privación

relativa. Por último, la hipótesis 3 está confirmada debido a que los encuestados afirmaron que tienen una percepción positiva de que las leyes benefician a los ricos y por esto tienen disposición a incumplir las normas.

En síntesis, los datos revelan que el divorcio normativo en Bogotá no es producto del rechazo a las leyes como tal, sino que tienen una percepción sobre el sistema y cómo este opera de manera desigual. Los encuestados creen en las normas, y creen en el esfuerzo individual, pero al mismo tiempo perciben que las reglas no se aplican igual para todos y desconfían de las instituciones que deberían garantizar. Esta tensión irresuelta es el motor estructural del divorcio entre ley, moral y cultura en la ciudad.

5.4 Desigualdad percibida y legitimación del incumplimiento

Los datos sobre desigualdad percibida revelan uno de los hallazgos más sólidos del estudio y constituyen la evidencia empírica más directa para la confirmación de la hipótesis H3. El análisis por estrato de las preguntas del bloque C muestra patrones diferenciados que permiten identificar con claridad cómo la percepción de inequidad del sistema varía según la posición socioeconómica del encuestado y cómo esa variación se traduce en distintas disposiciones frente al cumplimiento normativo.

Frente a la afirmación "en Bogotá, las leyes benefician más a los ricos que a los pobres", se observa el gradiente más pronunciado de todo el estudio. En el estrato 2, el 92% de los encuestados concentró sus respuestas entre los valores 3, 4 y 5 de la escala, con 12 personas en el valor neutro, 11 en acuerdo y 13 en total acuerdo. En contraste, el estrato 6 presenta la distribución más escéptica frente a esta afirmación, con 9 personas marcando 1 y 7 marcando 2, lo que significa que el 64% del estrato más alto rechaza la idea de que las leyes favorecen sistemáticamente a los privilegiados. Este gradiente inverso entre estrato y percepción de inequidad legal confirma el mecanismo mediador planteado en H3: la posición

socioeconómica no solo determina las condiciones materiales de vida, sino también la lectura que se hace del sistema normativo y, por tanto, la disposición a acatarlo o transgredirlo.

Este hallazgo adquiere mayor profundidad cuando se contrasta con la percepción general de desigualdad en la ciudad. La pregunta "¿qué tan desigual considera que es Bogotá en la distribución de ingresos y oportunidades?" arrojó un resultado transversal a todos los estratos: prácticamente en todos los grupos, la mayoría de las respuestas se concentró en los valores 4 y 5 de la escala. El estrato 3 registró 9 personas en el valor 4 y 8 en el valor 5, mientras que el estrato 6 tuvo 8 personas en 4 y 10 en 5. Esto significa que incluso los encuestados de estratos altos reconocen que Bogotá es una ciudad profundamente desigual, aunque no necesariamente atribuyan esa desigualdad a un sesgo intencional del sistema legal en su contra.

Esta distinción entre reconocer la desigualdad como hecho social y percibirla como injusticia del sistema normativo es conceptualmente relevante: el primer tipo de percepción no activa necesariamente la justificación del incumplimiento, pero el segundo sí lo hace. El mecanismo que convierte la desigualdad percibida en legitimación de transgresiones no es simplemente observar que hay brechas socioeconómicas, sino interpretar que las normas son un instrumento de reproducción de esas brechas. Esta interpretación es significativamente más frecuente en los estratos bajos y medios que en los altos, lo que explica por qué el gradiente en "las leyes benefician a los ricos" es mucho más pronunciado que el gradiente en "Bogotá es desigual".

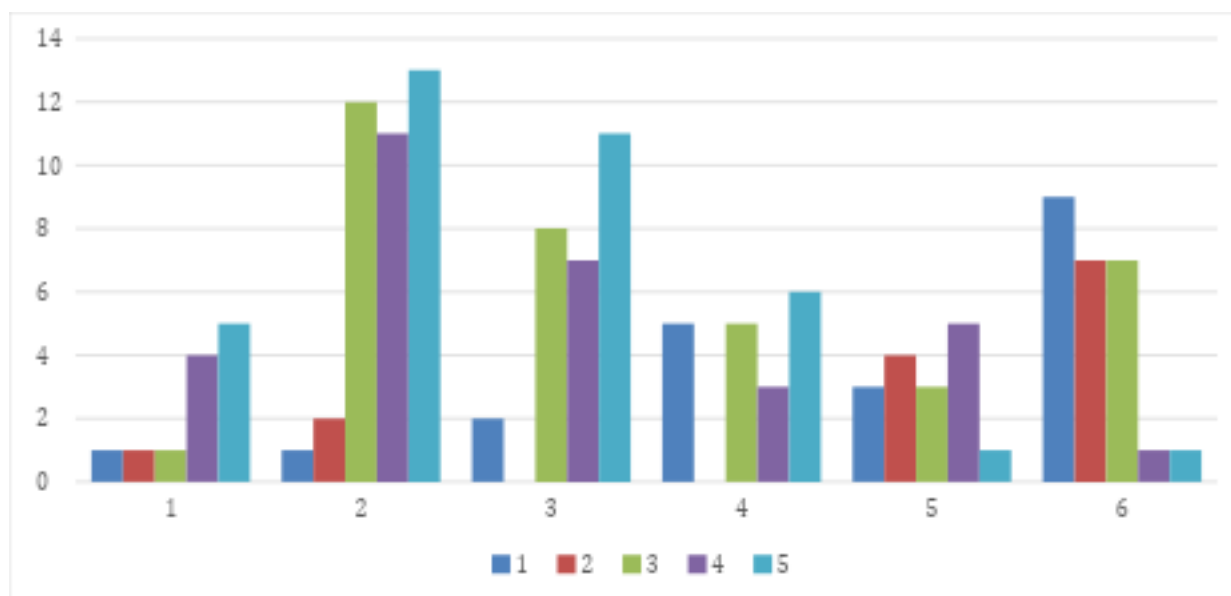
La tensión más interesante que emerge de estos datos aparece al cruzar la percepción de inequidad con la pregunta sobre movilidad social. Frente a "¿qué tan probable es que una persona de bajos recursos mejore su situación mediante estudio o trabajo formal?", el estrato 2 mostró un optimismo sorprendente: 18 personas marcaron 5 y 8 marcaron 4, concentrando

el 67% de sus respuestas en los dos valores más altos. El estrato 6 fue igualmente optimista, con 11 personas en 5 y 7 en 4. Este resultado genera una paradoja que enriquece el análisis: los mismos encuestados que perciben que las leyes favorecen a los ricos y que el sistema es profundamente desigual, mantienen al mismo tiempo una creencia relativamente alta en la posibilidad de progresar mediante el esfuerzo individual dentro de ese mismo sistema. Esta coexistencia entre desconfianza sistémica y optimismo individual es coherente con la lógica del divorcio normativo: el ciudadano no rechaza el sistema en su totalidad, sino que navega dentro de él buscando atajos cuando percibe que las reglas del juego no son parejas para todos.

Finalmente, los datos sobre la afirmación "en Colombia, a veces es necesario incumplir reglas para poder salir adelante" ofrecen un matiz importante sobre quiénes más interiorizan la viveza criolla como estrategia. Contrario a lo que podría esperarse, el estrato 6 fue el que más rechazó esta afirmación, con 14 personas marcando 1, mientras que los estratos medios (especialmente el 2 y el 3) mostraron las distribuciones más dispersas y ambiguas, con respuestas concentradas entre los valores 1, 2 y 3. Este hallazgo sugiere que la normalización del atajo no es un fenómeno exclusivo de los estratos más vulnerables, sino que encuentra su mayor ambigüedad en los estratos medios, donde la tensión entre aspiración de movilidad y percepción de inequidad es más intensa. En síntesis, los datos de este bloque confirman que la desigualdad percibida opera efectivamente como variable mediadora entre las condiciones socioeconómicas y la legitimación del incumplimiento normativo, tal como planteaba la hipótesis H3, pero con matices que enriquecen el modelo: la dirección y la intensidad de ese efecto mediador varían según el tipo de percepción de desigualdad que se active, si es como hecho social general o como injusticia del sistema normativo en particular.

Figura 4.

En Bogotá, las leyes benefician más a los ricos que a los pobres.



Nota. Elaboración propia

5.4.1 Justificaciones del incumplimiento y dimensión cultural

El análisis de la pregunta 11, que indagaba por las razones que los encuestados consideran válidas para desobedecer normas, revela un hallazgo central para comprender la dimensión moral del divorcio normativo en Bogotá. La justificación más frecuente en toda la muestra fue "actúan en defensa propia", seleccionada por 62 personas (44% del total), seguida de "perciben que la ley es injusta" con 47 personas (33%) y "nunca se justifica" con 44 personas (31%). En contraste, las justificaciones de carácter colectivo o instrumental, como "observan que todos lo hacen" (13%), "buscan ayudar a su familia" (14%) y "consideran que nadie será sancionado" (12%); obtuvieron las frecuencias más bajas.

El predominio de la defensa propia como justificación es conceptualmente relevante porque sitúa el incumplimiento en una lógica reactiva e individual: el ciudadano no transgrede por oportunismo ni por presión social, sino porque percibe que el sistema lo pone en una posición de desventaja que requiere una respuesta defensiva. Esta lógica es consistente

con el marco teórico del divorcio normativo planteado por Mockus (2004), según el cual la transgresión emerge cuando el individuo percibe que las reglas no lo protegen, sino que lo exponen.

El análisis por estrato introduce matices importantes. La justificación "perciben que la ley es injusta" es marcadamente más frecuente en el estrato 2, con 17 personas, lo que representa el 44% de ese estrato y casi el doble que cualquier otro grupo. Esto refuerza el hallazgo del bloque C: es en los estratos medios-bajos donde la percepción de inequidad del sistema se traduce con mayor fuerza en justificación moral del incumplimiento. Por su parte, el estrato 6 muestra un patrón llamativo: es el que más seleccionó "actúan en defensa propia" con 14 personas, pero también uno de los que más marcó "nunca se justifica" con 8 personas, lo que sugiere una mayor polarización interna en ese estrato frente al resto.

Un hallazgo contraintuitivo es que "observan que todos lo hacen", que es la opción que más directamente operacionaliza la viveza criolla como norma social; fue la menos seleccionada junto con "nadie será sancionado". Esto indica que la legitimación del incumplimiento en Bogotá no opera principalmente por presión del grupo ni por cálculo de impunidad, sino por una percepción más profunda de injusticia estructural del sistema. En otras palabras, los bogotanos no incumplen porque todos lo hacen, sino porque sienten que las reglas no son justas ni iguales para todos, lo que eleva la discusión del plano conductual al plano moral y refuerza la necesidad de intervenciones que reconstruyan la legitimidad percibida del sistema normativo antes que simplemente aumentar la vigilancia o las sanciones.

Tabla 3.*Justificaciones del incumplimiento normativo por estrato socioeconómico*

Estrato	Ley injusta	Nadie sancionado	Ayudar familia	Defensa propia	Todos lo hacen	Nunca se justifica
1	8	2	2	8	2	3
2	17	5	5	11	9	9
3	8	3	3	12	3	9
4	6	4	2	10	2	7
5	4	1	3	7	1	8
6	4	2	5	14	2	8
Total	47	17	20	62	19	44

Nota. Elaboración propia.

5.5 Análisis multivariado de la justificación y la acción cívica

Con el fin de complementar el análisis descriptivo, se estimaron dos modelos de regresión logística binaria para evaluar la relación entre las condiciones socioeconómicas y dos dimensiones empíricas del divorcio normativo en Bogotá. El primer modelo tuvo como variable dependiente la disposición a realizar una acción cívica frente a una infracción observada (Hacealgo o no), mientras que el segundo modelo analizó la justificación de transgresiones cotidianas (justificación). En ambos casos se incluyeron como variables explicativas la escala educativa, la edad, el ingreso, el sexo y la suma de confianza institucional.

5.5.1 Modelo de acción cívica frente a infracciones

Figura 5.*Regresión logística binaria frente a la acción*

```
. logit Hacealgoono Escalaeducativa EscalaEDAD EscalaIngreso i.Mujer SumaConfianzaInstucional
```

```
Iteration 0:  log likelihood = -80.102626
Iteration 1:  log likelihood = -69.522617
Iteration 2:  log likelihood = -68.934353
Iteration 3:  log likelihood = -68.932233
Iteration 4:  log likelihood = -68.932233
```

```
Logistic regression                Number of obs   =       141
                                LR chi2(5)         =       22.34
                                Prob > chi2         =       0.0005
Log likelihood = -68.932233        Pseudo R2       =       0.1395
```

Hacealgoono	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
Escalaeducativa	.4665153	.2678886	1.74	0.082	-.0585368	.9915674
EscalaEDAD	.522676	.1889894	2.77	0.006	.1522635	.8930885
EscalaIngreso	.5550841	.2986606	1.86	0.063	-.0302799	1.140448
i.Mujer	.6719574	.4609247	1.46	0.145	-.2314384	1.575353
SumaConfianzaInstucional	-.0016988	.0574317	-0.03	0.976	-.1142628	.1108652
_cons	-3.626832	1.307938	-2.77	0.006	-6.190343	-1.063321

Nota. Elaboración propia

Tal como se describió en la sección 3.3.4, el modelo estimó la probabilidad de que una persona realizara alguna acción cívica ante una infracción observada, a partir de las variables de escala educativa, edad, ingreso, sexo y suma de confianza institucional.

En términos generales, el modelo resultó estadísticamente significativo, indicando que el conjunto de variables independientes aporta información relevante para explicar la probabilidad de que una persona manifieste disposición a intervenir frente al incumplimiento normativo. El valor de Pseudo $R^2 = 0.1395$ sugiere una capacidad explicativa moderada, adecuada para un fenómeno de naturaleza actitudinal y conductual.

Al examinar los coeficientes estimados, se observa que la edad constituye la variable con mayor fuerza explicativa dentro del modelo. Su coeficiente positivo y estadísticamente significativo ($\beta = 0.523$; $p = 0.006$) indica que, a medida que aumenta la edad, también aumenta la probabilidad de que el individuo declare que haría algo frente a una infracción, ya sea confrontando al infractor o reportándolo a la autoridad. Este resultado sugiere que la disposición a ejercer acciones cívicas de control social tiende a fortalecerse con el paso del

tiempo, como reflejo de una mayor internalización de las normas de convivencia y un sentido más consolidado de responsabilidad frente al entorno colectivo.

De manera similar, la escala de ingreso exhibe un coeficiente positivo ($\beta = 0.555$) y una significancia cercana al nivel convencional ($p = 0.063$), lo que sugiere que mejores condiciones materiales podrían estar asociadas con una mayor disposición a actuar frente a infracciones, posiblemente porque los individuos con mayores recursos experimentan menos restricciones para involucrarse en acciones cívicas.

En contraste, las variables sexo y confianza institucional no mostraron efectos significativos. El coeficiente asociado a la categoría mujer fue positivo ($\beta = 0.672$), pero su nivel de significancia ($p = 0.145$) impide afirmar una diferencia robusta frente a los hombres. Por su parte, la suma de confianza institucional presentó un coeficiente prácticamente nulo ($\beta = -0.002$; $p = 0.976$), lo que indica que en este modelo la confianza en las instituciones no altera de manera significativa la probabilidad de realizar una acción cívica frente a una infracción observada.

En síntesis, la disposición a actuar frente a una infracción está explicada principalmente por la edad y, de manera menos robusta, por el ingreso, lo que sugiere que la acción cívica en Bogotá depende más de la trayectoria y posición social de los individuos que de su confianza institucional.

5.5.2 Modelo de justificación de transgresiones cotidianas

Figura 6.

Regresión logística binaria frente a la justificación de transgresiones cotidianas

```
. logit justificacion Escalaeducativa EscalaEDAD EscalaIngreso i.Mujer SumaConfianzaInstucional

Iteration 0:   log likelihood = -87.523836
Iteration 1:   log likelihood = -78.945053
Iteration 2:   log likelihood = -78.743823
Iteration 3:   log likelihood = -78.743645
Iteration 4:   log likelihood = -78.743645
```

```
Logistic regression               Number of obs   =       141
                                LR chi2(5)         =       17.56
                                Prob > chi2         =       0.0036
Log likelihood = -78.743645       Pseudo R2      =       0.1003
```

justificacion	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
Escalaeducativa	-.784949	.2655424	-2.96	0.003	-1.305403	-.2644955
EscalaEDAD	-.2596049	.1529539	-1.70	0.090	-.5593891	.0401793
EscalaIngreso	.1268331	.2875342	0.44	0.659	-.4367236	.6903898
i.Mujer	.1890326	.4081267	0.46	0.643	-.610881	.9889463
SumaConfianzaInstucional	-.050957	.056525	-0.90	0.367	-.1617441	.05983
_cons	4.434163	1.210369	3.66	0.000	2.061884	6.806442

Nota. Elaboración propia

Tal como se describió en la sección 3.3.5, el modelo estimó la probabilidad de que una persona justificara transgresiones cotidianas, utilizando las mismas variables explicativas del modelo anterior: escala educativa, edad, ingreso, sexo y suma de confianza institucional.

En términos generales, el modelo resultó significativo, lo que indica que el conjunto de variables incluidas aporta información relevante para explicar la probabilidad de que una persona justifique comportamientos contrarios a la norma. El valor de Pseudo $R^2 = 0.1003$ sugiere una capacidad explicativa moderada, adecuada para una variable de carácter actitudinal.

Al evaluar los coeficientes estimados, la escala educativa constituye la variable más importante dentro del modelo. Su coeficiente negativo y estadísticamente significativo ($\beta = -0.785$; $p = 0.003$) indica que, a mayor nivel educativo, menor es la probabilidad de justificar transgresiones cotidianas. Este hallazgo permite afirmar que la educación funciona como un

factor protector frente a la legitimación del incumplimiento normativo, en la medida en que fortalece referentes cívicos, capacidad crítica y mayor adhesión a principios de legalidad.

De igual manera, la edad presentó un coeficiente negativo con una significancia cercana al nivel convencional, lo que sugiere que a medida que aumenta la edad disminuye la probabilidad de justificar este tipo de conductas, en línea con la idea de que las personas de mayor edad muestran menor tolerancia frente a comportamientos que vulneran normas sociales y legales.

Por su parte, las variables ingreso, sexo y confianza institucional no mostraron efectos estadísticamente significativos, lo que indica que, una vez controlado el efecto de la educación y la edad, no hay evidencia suficiente para afirmar que estas variables incidan de manera directa sobre la justificación de transgresiones cotidianas.

En resumen, la justificación del incumplimiento normativo está explicada principalmente por la educación y, en menor medida, por la edad, lo que refuerza la idea de que la aceptación de transgresiones no depende únicamente de factores materiales o institucionales, sino también de procesos de formación e internalización normativa que se consolidan a lo largo de la trayectoria de vida.

5.5.3 Baja incidencia de la confianza institucional en los modelos estimados

Uno de los hallazgos más llamativos del análisis multivariado es que la confianza institucional no presentó un efecto estadísticamente significativo ni en el modelo de acción cívica ni en el de justificación de transgresiones. Aunque desde el marco teórico se planteó que la confianza en las instituciones podía fortalecer el cumplimiento normativo y reducir la legitimación del incumplimiento, los resultados sugieren que, en esta muestra, su influencia no opera de manera directa sobre las conductas y actitudes analizadas.

Una posible explicación de este resultado radica en el carácter transversal de la desconfianza institucional entre los encuestados. Más que constituir una variable capaz de

diferenciar con claridad entre quienes justifican o rechazan transgresiones, la desconfianza parece funcionar como un rasgo generalizado del contexto social bogotano. En este sentido, cuando una percepción está extendida de manera relativamente homogénea en la muestra, su capacidad para explicar variaciones individuales en los modelos disminuye, ya que deja de comportarse como un factor discriminante entre grupos.

Además, los resultados muestran que variables como la edad, la educación y, en menor medida, el ingreso, tienen una mayor capacidad explicativa sobre las respuestas frente al incumplimiento normativo. Esto sugiere que la disposición a actuar frente a una infracción o a justificarla depende más de la trayectoria social y formativa de los individuos que de su valoración inmediata sobre las instituciones.

Por ello, la baja incidencia de la confianza institucional no implica que esta variable carezca de importancia, sino que su efecto podría ser más indirecto o contextual. En consecuencia, el divorcio entre ley, moral y cultura no puede entenderse únicamente como un problema de legitimidad institucional, sino también como un fenómeno relacionado con desigualdades sociales y procesos de socialización.

6. Discusión sobre los resultados obtenidos

Los resultados de esta investigación permiten responder con claridad la pregunta central del estudio: las condiciones socioeconómicas sí se asocian con en la legitimación o rechazo de los comportamientos que evidencian el divorcio entre la ley, la moral y la cultura en Bogotá, aunque no de una manera lineal ni unidireccional. El hallazgo más relevante no es que los ciudadanos de estratos bajos rechacen las normas, sino que la mayoría de los bogotanos, independientemente de su estrato, reconocen la validez de las normas como principio, pero perciben que el sistema que las administra no las aplica de forma equitativa. Esta distinción entre legitimidad abstracta y legitimidad aplicada constituye el núcleo del

divorcio normativo planteado por Mockus (2004), y los datos de esta investigación la confirman empíricamente en el contexto bogotano de 2026.

6.1 Discusión de H1: condiciones socioeconómicas y cultura de la legalidad

La hipótesis H1 se confirma en términos generales, aunque con matices importantes. Los resultados sugieren que existe una asociación entre condiciones socioeconómicas menos favorables y una mayor disposición a legitimar transgresiones cotidianas; sin embargo, esta relación no se distribuye de manera homogénea entre todos los estratos. El gradiente más robusto se observa en la pregunta sobre si es necesario incumplir reglas para salir adelante, donde los estratos bajos y medios concentran mayores niveles de ambigüedad, mientras que los estratos altos presentan un rechazo más marcado.

No obstante, el análisis por estrato introduce un matiz que enriquece la hipótesis: el fenómeno no se concentra exclusivamente en los sectores más vulnerables. Son los estratos medios, particularmente el 2 y el 3, los que muestran las distribuciones más dispersas y ambiguas, mientras que el estrato 6 tiende a posiciones más definidas. Esto sugiere que la tensión entre aspiración de movilidad y percepción de inequidad es especialmente intensa en los estratos medios, donde el individuo tiene suficiente acceso al sistema formal como para aspirar a él, pero también suficiente experiencia de exclusión como para cuestionar su equidad.

Este hallazgo es consistente con lo documentado por el PNUD (2022) para América Latina, donde los sectores medios emergentes muestran ambivalencias normativas comparables a las de los grupos más vulnerables, precisamente por la inestabilidad de su posición y su dependencia de la justicia procedimental.

6.2 Discusión de H2: factores individuales y legitimación del incumplimiento

La hipótesis H2 se confirma parcialmente. El componente más robusto es la educación: el modelo de regresión logística muestra que, a mayor nivel educativo, menor es la probabilidad de justificar transgresiones cotidianas ($\beta = -0.785$; $p = 0.003$), lo que convierte a la educación en el factor protector más consistente frente al incumplimiento normativo dentro de esta muestra. Este hallazgo es coherente con la literatura sobre internalización normativa, según la cual la educación formal no solo transmite conocimientos cívicos, sino que también fortalece la capacidad crítica, los referentes de legalidad y la familiaridad con mecanismos formales de resolución de conflictos.

En contraste, el ingreso económico no resultó estadísticamente significativo en el modelo multivariado. Más que invalidar la hipótesis, este resultado sugiere que el ingreso podría operar menos como una variable absoluta y más como una experiencia de privación relativa. En otras palabras, no importa únicamente cuánto gana una persona, sino cómo interpreta su posición frente a otros y cuánto considera que merece en comparación con su entorno. Esta lógica, desarrollada por Flynn (2023) desde la teoría de la deprivación relativa, ayuda a explicar por qué el estrato 2, sin ser el más pobre de la muestra, concentra una alta proporción de encuestados que perciben las leyes como injustas y que justifican el incumplimiento como respuesta a esa injusticia. En este sentido, la legitimación del atajo parece surgir menos de la carencia material directa que de una percepción de trato desigual frente al sistema.

6.3 Discusión de H3: desigualdad percibida y confianza institucional

La hipótesis H3 se confirma parcialmente. Los resultados muestran que la desigualdad percibida cumple un papel explicativo central, mientras que la confianza institucional no

presentó un efecto estadísticamente significativo en los modelos estimados. Esta asimetría constituye, en sí misma, uno de los hallazgos más relevantes del estudio.

La desigualdad percibida, particularmente la percepción de que las leyes benefician más a los ricos que a los pobres, mostró el gradiente más pronunciado de toda la encuesta y sugiere un papel intermedio entre la posición socioeconómica y la disposición al incumplimiento. El mecanismo identificado es preciso: no basta con reconocer que Bogotá es una ciudad desigual algo que admiten incluso los estratos más altos, sino que la legitimación del incumplimiento se activa específicamente cuando esa desigualdad se interpreta como una injusticia del sistema normativo. Es decir, cuando las normas son vistas como instrumentos de reproducción del privilegio y no como reglas compartidas, disminuye su autoridad moral.

La confianza institucional, en cambio, no mostró un efecto estadísticamente significativo en ninguno de los dos modelos. Cuando la mayoría de los encuestados, independientemente de su estrato, reporta niveles bajos de confianza en las instituciones con promedios que no superan 3,5 sobre 5 en ninguna entidad evaluada, la variable pierde capacidad explicativa precisamente porque deja de distinguir entre quienes cumplen y quienes no. Este hallazgo es consistente con lo planteado por Saiani (2021) sobre América Latina, donde la desconfianza generalizada funciona más como un rasgo estructural del contexto que como una característica individual con capacidad de diferenciar comportamientos.

Un caso particular que merece atención es el del estrato 6, que otorgó al gobierno nacional la calificación más baja de toda la muestra (1,92 sobre 5), incluso por debajo de los estratos más vulnerables. Este resultado podría reflejar no solo desconfianza estructural hacia las instituciones, sino también un posible rechazo hacia el gobierno de turno.

6.4 La paradoja de la conducta cívica y la reinterpretación de la viveza criolla

Dos hallazgos adicionales enriquecen la discusión de los resultados. El primero es la coexistencia entre una alta disposición normativa declarada y una profunda desconfianza institucional. El 74% de los encuestados afirmó que intervendría ante una falta de un vecino, mientras que el 78% de esas mismas personas reportó haber perdido confianza en las instituciones por percepción de corrupción y desigualdad. Esta coexistencia entre disposición normativa y desconfianza institucional ilustra la paradoja central del divorcio normativo descrita por Mockus (2004): los valores cívicos individuales parecen más sólidos de lo que el diagnóstico habitual del divorcio normativo suele sugerir, pero se encuentran desconectados de las instituciones que deberían encarnarlos y hacerlos efectivos.

El segundo hallazgo es que la viveza criolla no opera en esta muestra como una norma social colectiva. La opción “todos lo hacen”, que buscaba captar precisamente esa dimensión imitativa del incumplimiento, fue una de las menos seleccionadas. En contraste, la justificación predominante fue “actúan en defensa propia”, elegida por el 44% de los encuestados. Esto sugiere que el incumplimiento no se legitima principalmente por presión del entorno ni por cálculo de impunidad, sino como una respuesta individual frente a un sistema percibido como injusto y desprotector. En este sentido, la viveza criolla parece operar menos como una regla colectiva de comportamiento y más como una lógica de compensación individual activada por la percepción de inequidad. Este hallazgo tiene implicaciones teóricas relevantes, pues sugiere que las intervenciones dirigidas exclusivamente a modificar normas sociales colectivas podrían ser menos efectivas que aquellas orientadas a reconstruir la percepción de justicia y equidad del sistema normativo.

6.5 Implicaciones del estudio

6.5.1 Implicaciones para el sector académico

Desde el punto de vista académico, esta investigación realiza tres aportes principales al campo de la cultura ciudadana y el comportamiento normativo en Colombia. El primero es que aporta evidencia empírica reciente sobre la vigencia del marco teórico del divorcio normativo planteado por Mockus (2004), mostrando que el fenómeno persiste dos décadas después de su formulación y que sus mecanismos centrales siguen siendo los más explicativos del incumplimiento en el contexto bogotano actual. Esto no solo valida el marco teórico, sino que lo ancla en datos concretos que permiten compararlo con mediciones futuras y evaluar si las intervenciones de política pública han tenido algún efecto sobre su intensidad.

El segundo aporte es la distinción analítica entre desigualdad percibida como hecho social general y desigualdad percibida como injusticia del sistema normativo. Los resultados muestran que prácticamente todos los estratos reconocen que Bogotá es una ciudad desigual, pero que solo cuando esa desigualdad se interpreta como un sesgo intencional en la aplicación de las normas se activa la legitimación del incumplimiento. Esta distinción es relevante para la medición de la variable en investigaciones futuras, pues instrumentos que capturen únicamente la percepción general de desigualdad pueden subestimar su efecto real sobre el comportamiento normativo si no diferencian entre estos dos niveles de percepción.

El tercer aporte tiene un carácter más exploratorio, pero igualmente valioso. El comportamiento diferenciado de las variables individuales en los dos modelos estimados sugiere que las condiciones estructurales no operan de forma homogénea sobre todas las dimensiones del cumplimiento normativo, y que la relación entre posición socioeconómica, percepciones de justicia y comportamiento normativo es más compleja de lo que los modelos agregados pueden capturar. Esto abre una agenda de investigación sobre los mecanismos específicos que articulan estas relaciones en contextos urbanos de alta desigualdad como

Bogotá, que la literatura colombiana sobre cultura ciudadana aún no ha explorado con suficiente profundidad.

6.5.2 Implicaciones para el gobierno y las instituciones públicas

Para el gobierno distrital y nacional, los hallazgos de esta investigación ofrecen varios insumos relevantes para el diseño de políticas públicas. El primero es que el incremento de sanciones o mecanismos de vigilancia parece insuficiente cuando el problema de fondo es la percepción de inequidad en la aplicación de las normas. Sancionar con mayor intensidad a ciudadanos que ya perciben el sistema como injusto puede profundizar la desconfianza institucional sin resolver el origen del incumplimiento. En este sentido, las políticas más eficaces serían aquellas capaces de demostrar que las normas se aplican de manera consistente entre grupos sociales, lo que exige fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la imparcialidad en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

El segundo insumo es la centralidad de la educación como factor protector frente al incumplimiento. Dado que la educación es la variable con mayor poder explicativo en el rechazo de transgresiones, los resultados respaldan la necesidad de fortalecer la formación cívica desde etapas tempranas, no solo como transmisión de normas, sino como desarrollo del pensamiento crítico, la apropiación de referentes de legalidad y el sentido de pertenencia a un sistema normativo legítimo.

El tercer insumo es la evidencia de que la desconfianza institucional ha alcanzado niveles tan extendidos que deja de diferenciar conductas individuales. Este hallazgo sugiere que reconstruir la legitimidad percibida del Estado constituye una condición necesaria, aunque no suficiente, para reducir el divorcio entre ley, moral y cultura en Bogotá. En consecuencia, cualquier estrategia orientada a fortalecer la cultura ciudadana debería

incorporar también acciones destinadas a mejorar la experiencia concreta de justicia institucional.

6.6 Implicaciones para el sector empresarial

Los resultados de esta investigación también ofrecen elementos de interés para el sector empresarial. En primer lugar, permiten pensar el cumplimiento normativo al interior de las organizaciones desde una perspectiva más amplia que la mera vigilancia o el control interno. Dado que la educación aparece como el predictor más robusto del rechazo al incumplimiento, las empresas que invierten en formación ética, cultura organizacional y desarrollo cívico de sus colaboradores no solo contribuyen al bienestar social, sino que también pueden reducir el riesgo de conductas contrarias a la norma dentro de sus propios equipos. Así mismo, para la Administración este hallazgo es relevante porque muestra que el cumplimiento dentro de las organizaciones no depende únicamente de la existencia de reglas formales, sino también de la percepción de legitimidad, justicia y coherencia con la que dichas reglas son aplicadas. Cuando los colaboradores perciben que las políticas internas se aplican de manera desigual o que existen excepciones para ciertos grupos, puede debilitarse la cultura ética y aumentar la tolerancia frente a prácticas informales o contrarias a los valores organizacionales.

En segundo lugar, el estudio muestra que la baja confianza institucional y la percepción de que las normas favorecen a los sectores privilegiados configuran un entorno de baja cooperación cívica que también afecta la operación empresarial. Un contexto donde las reglas son percibidas como selectivas dificulta la formalización, debilita la confianza en los contratos y genera incentivos para prácticas como la competencia desleal, el incumplimiento informal o la evasión de responsabilidades. Esto implica que las empresas no pueden entender el cumplimiento normativo como un asunto exclusivamente legal, sino también

como una dimensión de gestión organizacional. Los códigos de ética, los canales de denuncia, las políticas anticorrupción y los sistemas de control interno deben ser claros, accesibles y aplicados de forma imparcial, de manera que no reproduzcan al interior de la organización el mismo divorcio entre norma formal y práctica cotidiana que se observa en la sociedad.

En este sentido, las organizaciones empresariales tienen un interés directo en apoyar iniciativas que fortalezcan la equidad en la aplicación de las normas y la transparencia institucional, no solo desde la responsabilidad social, sino como condición para operar en un entorno más predecible, estable y confiable. La confianza en las reglas, tanto dentro como fuera de la empresa, reduce la incertidumbre, facilita la cooperación entre empleados, proveedores, clientes y autoridades, y fortalece la sostenibilidad de las relaciones comerciales. Por ello, los hallazgos de esta investigación sugieren que la cultura de legalidad no debe entenderse únicamente como un problema ciudadano o estatal, sino también como una condición necesaria para la gestión empresarial, la competitividad y la construcción de mercados más formales y confiables.

En tercer lugar, la desconfianza institucional transversal documentada en esta investigación sugiere que reconstruir la legitimidad percibida del Estado constituye una condición necesaria, aunque no suficiente, para reducir el divorcio entre ley, moral y cultura en la ciudad. Esto implica que las políticas públicas no deberían limitarse al control del incumplimiento, sino también orientarse a fortalecer la experiencia cotidiana de justicia institucional.

7. Conclusiones

Las condiciones socioeconómicas influyen en la legitimación o rechazo del divorcio normativo en Bogotá, pero el mecanismo determinante no es la pobreza en sí misma sino la

percepción de que el sistema normativo opera de forma inequitativa. Los bogotanos encuestados no rechazan las leyes como principio, sino que condicionan su cumplimiento a la percepción de trato justo e igualitario. El divorcio entre ley, moral y cultura en Bogotá no es, por tanto, un problema de valores, sino de confianza en la equidad del sistema que los administra.

Hipótesis 1: confirmada con matices. La hipótesis se confirma en términos generales, aunque no de manera completamente lineal: las condiciones socioeconómicas menos favorables se asocian con una mayor legitimación del incumplimiento. El gradiente más robusto aparece en la pregunta sobre si es necesario incumplir reglas para salir adelante. El matiz más relevante es que el fenómeno no se concentra exclusivamente en los sectores más vulnerables, sino en los estratos medios, particularmente el 2 y el 3, donde la tensión entre aspiración de movilidad y percepción de exclusión parece ser más intensa.

Hipótesis 2: confirmada parcialmente. La hipótesis se confirma con claridad solo en su componente educativo: a mayor nivel educativo, menor probabilidad de justificar transgresiones, lo que convierte a la educación en el factor protector más consistente del estudio. El ingreso no mostró un efecto directo significativo sobre la justificación del incumplimiento, aunque sí una asociación cercana al umbral convencional con la disposición a actuar cívicamente frente a infracciones ajenas ($\beta = 0.555$; $p = 0.063$). Esto sugiere que su efecto opera de forma asimétrica sobre distintas dimensiones del cumplimiento y que probablemente está condicionado más por la privación relativa que por el nivel absoluto de recursos.

Hipótesis 3: confirmada parcialmente. La desigualdad percibida mostró un papel explicativo central, pero con una precisión analítica importante: no toda percepción de desigualdad activa la legitimación del incumplimiento. Lo que resulta determinante es que

esa desigualdad se interprete como una injusticia específica del sistema normativo, es decir, como evidencia de que las normas se aplican de forma selectiva según la posición social. Cuando la desigualdad se percibe únicamente como un hecho social general, algo que reconocen incluso los estratos altos, no necesariamente deriva en justificación del incumplimiento. Esta distinción constituye uno de los aportes analíticos centrales del estudio. La confianza institucional, por su parte, no mostró efecto significativo en los modelos, no porque sea irrelevante, sino porque su deterioro es tan generalizado y transversal a todos los estratos que ha dejado de discriminar comportamientos individuales. Esto, en sí mismo, constituye un hallazgo estructural: la desconfianza en Bogotá ya no diferencia a quienes cumplen de quienes no, lo que señala que reconstruir la legitimidad institucional es una condición previa para cualquier estrategia de cultura ciudadana.

Dos hallazgos adicionales enriquecen estas conclusiones. El 74% declaró disposición a intervenir ante infracciones, mientras el 78% de esas mismas personas reportó haber perdido confianza en las instituciones, confirmando que los valores cívicos individuales son más sólidos de lo que el diagnóstico habitual suele sugerir, pero están desconectados de las instituciones que deberían materializarlos. Adicionalmente, la viveza criolla no opera como norma colectiva, sino como estrategia de compensación individual frente a la percepción de injusticia. Esto sugiere que las intervenciones de cultura ciudadana basadas únicamente en modificar normas grupales pueden ser menos efectivas que aquellas orientadas a reconstruir la equidad percibida del sistema.

Para la academia, esta investigación aporta evidencia empírica actualizada sobre la vigencia del marco teórico del divorcio normativo de Mockus (2004) en el contexto bogotano de 2026, e introduce la distinción analítica entre desigualdad percibida como hecho social general y como injusticia del sistema normativo, que tiene implicaciones directas para la

medición de esta variable en investigaciones futuras. Adicionalmente, el comportamiento asimétrico del ingreso sobre distintas dimensiones del cumplimiento normativo abre una agenda de investigación sobre los mecanismos específicos que conectan posición socioeconómica, privación relativa y comportamiento normativo en contextos urbanos de alta desigualdad, que la literatura colombiana sobre cultura ciudadana aún no ha explorado con suficiente profundidad.

Para el gobierno y las instituciones públicas, los hallazgos señalan que el aumento de sanciones o mecanismos de vigilancia es una respuesta insuficiente cuando el problema de fondo es la percepción de inequidad en la aplicación de las normas. Las políticas más efectivas serán aquellas que demuestren con hechos que las reglas se aplican de manera consistente entre grupos sociales, lo que exige fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional. Dado que la educación es el predictor más robusto del rechazo al incumplimiento, se recomienda fortalecer la formación cívica desde etapas tempranas como política de Estado, entendida no como transmisión de normas sino como desarrollo del pensamiento crítico y del sentido de pertenencia a un sistema normativo legítimo. Finalmente, la desconfianza institucional transversal documentada en esta investigación señala que reconstruir la legitimidad percibida del Estado es una condición previa y necesaria para cualquier estrategia sostenible de cultura ciudadana, independientemente del nivel socioeconómico al que esté dirigida.

Para el sector empresarial, los resultados ofrecen dos insumos concretos. El primero es que la inversión en formación ética y cultura organizacional no solo contribuye al bienestar social, sino que reduce el riesgo de conductas contrarias a la norma dentro de los equipos, dado que la educación es el factor protector más sólido identificado en el estudio. El segundo es que la baja confianza institucional generalizada y la percepción de normas selectivas

configuran un entorno de baja cooperación cívica que afecta directamente la operación empresarial: dificulta la formalización, debilita la confianza en los contratos y genera incentivos para la competencia desleal. Las organizaciones empresariales tienen por tanto un interés directo en apoyar iniciativas que fortalezcan la equidad en la aplicación de las normas y la transparencia institucional, no solo como responsabilidad social sino como condición para operar en un entorno más predecible y confiable.

En conjunto, los hallazgos de esta investigación permiten afirmar que reducir el divorcio normativo en Bogotá requiere no principalmente más control o más sanciones, sino intervenciones que fortalezcan la formación cívica, que demuestren con hechos que las normas aplican igual para todos los estratos, y que reconstruyan la legitimidad percibida de las instituciones como condición previa para cualquier estrategia sostenible de convivencia ciudadana.

Referencias

- Banco Mundial. (2021). *Confianza y desarrollo: Informe sobre gobernanza y cohesión social*. Washington, D.C.: World Bank Group.
- Calizaya Salcedo, F. A. (2025). Infracciones a la ley penal y la responsabilidad civil de padres en supuestos de no convivencia, Tacna, 2022. Recuperado de: <http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/4575/Calizaya-Salcedo-Fernando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corpovisionarios. (2015). *Encuesta de Cultura Ciudadana de Bogotá*. Bogotá: Fundación Corpovisionarios.
- DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2024). *Pobreza monetaria en Colombia 2023*(Boletín técnico). <https://www.DANE.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf>
- Delgado Flores, L. A. (2025). Fomentando la confianza en las instituciones estatales: un enfoque sobre procedimientos administrativos sancionadores en contextos sociopolíticos desafiantes. *Aula Virtual*, 6(13), e465. Epub 14 de julio de 2025. <https://doi.org/10.5281/zenodo.15619282>
- El Tiempo. (2015, 16 de abril). *Bogotá perdió orgullo ciudadano, revela encuesta de cultura ciudadana*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15864104>
- Fernández-Suárez, A. P., Álvarez-González, B., & García-bermejo, T. (2024). *Convivencia, bienestar y gestión de conflictos*. EDITORIAL SANZ Y TORRES SL.
- Fida, R., Paciello, M., Tramontano, C., Barbaranelli, C., & Fontaine, R. (2021). *The implicit component of moral disengagement*. *Frontiers in Psychology*, 12, 733. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.00733>

- Finkelstein, R. (2022). *Riesgos laborales: una visión cultural*. Editorial Universitaria de Chile.
- Flynn, S. I. (2023). *Social Movement Theory: Relative Deprivation Theory*. EBSCO. Accedido el 4 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.ebsco.com/research-starters/social-sciences-and-humanities/social-movement-theory-relative-deprivation-theory>
- Huertas Bustos, A. P. (2023). Percepciones de los profesores sobre la enseñanza de la educación cívica y ciudadana en Colombia y las relaciones con la convivencia escolar. *Revista republicana*, (35), 111-132. Epub November 08, 2023. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2023.v35.a151>
- Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP). (2001). *Argumentar para defender la democracia*. Magazín Aula Urbana, (32).
- Las2orillas. (2019, 3 de septiembre). *Antanas Mockus: La teoría*. <https://www.las2orillas.co/antanas-mockus-la-teoria/>
- Mac-Clure, O. Barozet, E., & Franetovic, G. (2024). Justicia distributiva y posición social subjetiva: ¿la meritocracia justifica la desigualdad de ingresos?. *Convergencia*, 31, e22258. Epub 22 de noviembre de 2024. <https://doi.org/10.29101/crcs.v31i0.22258>
- Mac-Clure, O., Barozet, E., Ayala, C., & Moya, C. (2019). El juicio subjetivo sobre las desigualdades sociales: ¿Qué principios de justicia se aplican?. *Dados*, 62, e20170247. <https://doi.org/10.1590/001152582019185>
- Manzano Pulido, J. D. (2024). Estrategias de supervivencia en contextos de exclusión social. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11317/2961>
- Mejía, W. J. (2025). *Análisis de la política pública de vivienda nueva en la ciudad de Cartagena de Indias y su impacto en las poblaciones vulnerables (estratos 1 y 2)*

- durante el período 2015-2020*. [Proyecto aplicado]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/67442>
- Mockus, A. (2001). *Divorcio entre ley, moral y cultura*. Aula Urbana: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), N° 32, octubre-noviembre.
- <https://revistas.idep.edu.co/index.php/mau/article/view/1176/1160>
- Mockus, A. (2004). *Cultura ciudadana: de Bogotá para Colombia y el mundo*. Bogotá: Corporación Visionarios por Colombia.
- Montoya Ortigas, L. (2024). Análisis de la Justificación del Sistema: “El rol de la Ideología Política en la expresión de la Legitimidad y Justicia en peruanos mayores de edad de Lima Metropolitana”. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/27882>
- Ovalle Donoso, M. F. (2025). La ilegitimidad política del castigo de la exclusión social como problema de antijuridicidad. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10803/697023>
- PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Informe regional de desarrollo humano para América Latina y el Caribe 2021-2022: Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe*. Nueva York: PNUD.
- PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024). *¿En quién confiamos? Menos en las instituciones y más en las comunidades en ALC*. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/en-quien-confiamos-menos-en-las-instituciones-y-mas-en-las-comunidades-en-alc>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Una perspectiva subjetiva del desarrollo: resultados del Latinobarómetro 2020*. PNUD Colombia.

Accedido el 4 de octubre de 2025.

<https://www.undp.org/es/colombia/una-perspectiva-subjetiva-del-desarrollo-resultados-del-latinobarometro-2020>

Rincón, M. E. (2025). *La corrupción y su dimensión ética en la justicia y la dignidad humana en el contexto colombiano*. [Monografía]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/76143>

Rodríguez Martínez, A. M. (2025). Confianza y gobernanza en el Posconflicto Colombiano: Un análisis empírico de percepciones ciudadanas, 2017 Y 2023. Universidad de los Andes. Disponible en: <https://hdl.handle.net/1992/77469>

Rodríguez-Serpa, F. A., Navarro Beltran, J. A., De la Torre Soto, G., Andrade, A., & Torres Hernández, O. (2023). La ética pública como criterio de confianza legítima de las decisiones judiciales de la Corte Constitucional Colombiana. *JURÍDICAS CUC*, 19(1), 231-258. Universidad de la Costa. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11323/10566>

Saavedra, J. C. P., Serrano, M. R., Navarro, M. Á. M., & Gómez, N. C. (2025). Capital cultural y habitus: un análisis de los mecanismos de [re]producción social en el sistema educativo desde la teoría de Bourdieu (Cultural Capital And Habitus: An Analysis Of The Mechanisms Of Social [Re] Production In The Educational System From Bourdieu's Theory). *Pistas Educativas*, 47(150). Recuperado de: <https://pistaseducativas.celaya.tecnm.mx/index.php/pistas/article/view/3990/2784>

Saiani, P. P. (2021). *Broken Trust. Confidence Gaps and Distrust in Latin America*. International Journal of Sociology. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34522062/>

Satriano, A. S. (2021). Desigualdad: una aproximación ético-normativa a su problemática desde un enfoque multidimensional. Recuperado de: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3070>

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte — Dirección de Cultura Ciudadana.

(2019). *Política pública distrital de cultura ciudadana 2019-2038: Diagnóstico y factores estratégicos* (Documento de diagnóstico).

https://culturaciudadana.gov.co/sites/default/files/2021-12/diagnostico_ppcc.pdf

Transparencia Internacional. (2023). *Índice de Percepción de la Corrupción 2023*. Berlín:

Transparency International. <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

Zuleta, A. P. (2015). La corrupción su historia y sus consecuencias en Colombia. *Bogotá:*

Universidad Militar Nueva Granada, 5-7. Recuperado de:

<https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/4e849f84-01d4-44b1-b439-4a1a2567f237/content>

Anexos

Anexo 1. Instrumentos de investigación

El instrumento de recolección de información que utilizaremos para el estudio “Efectos socioeconómicos en la aceptación o rechazo del divorcio normativo en Bogotá” es una encuesta, diseñada con preguntas cerradas de opción múltiple y un ítem abierto para captar matices cualitativos.

El cuestionario va a ser presentado a personas adultas residentes en Bogotá de todos los estratos económicos y empezando desde los 18 años de edad. Su construcción se fundamentó en los marcos teóricos revisados y en instrumentos previos de cultura ciudadana, confianza institucional y percepciones de desigualdad aplicados en Bogotá y América Latina.

A continuación, vamos a mostrar la separación por bloques y el tipo de preguntas, esta encuesta tiene un total de 25 preguntas rápidas y responde directamente a los objetivos e hipótesis del estudio:

- Bloque A. Datos sociodemográficos (Condiciones socioeconómicas)
- Bloque B. Legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas
- Bloque C. Desigualdad percibida
- Bloque D. Confianza institucional
- Bloque E. Dimensión cultural y moral (“viveza criolla”)
- Bloque F. Percepción de convivencia y entorno
- Bloque G. Síntesis de actitudes

Link del cuestionario: [Aquí](#)

Instrumento de Recolección de Información

Encuesta: Cultura ciudadana y normas en Bogotá

Trabajo de Grado — Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), 2026

Esta encuesta hace parte de una investigación académica sobre la relación entre las condiciones socioeconómicas y las actitudes frente al cumplimiento de normas en Bogotá. Su participación es voluntaria y anónima. No hay respuestas correctas ni incorrectas; nos interesa su opinión personal. La información será usada exclusivamente con fines académicos.

Tiempo estimado de respuesta: 7 a 10 minutos.

Bloque A. Datos sociodemográficos (Condiciones socioeconómicas)

Condiciones socioeconómicas del encuestado. Esta información es estrictamente confidencial.

1. ¿Cuál es su género?

- ☐ Mujer
- ☐ Hombre
- ☐ No binario / Otro
- ☐ Prefiero no decirlo

2. ¿Cuál es su rango de edad?

- 18 – 25 años
- 26 – 35 años
- 36 – 45 años
- 46 – 55 años
- 56 años o más

3. ¿En qué localidad vive?

Pregunta abierta

4. ¿En qué estrato socioeconómico está clasificada su vivienda en Bogotá?

- Estrato 1
- Estrato 2
- Estrato 3
- Estrato 4
- Estrato 5
- Estrato 6

5. ¿Cuál es el nivel educativo más alto que ha completado?

- Ninguno / Primaria incompleta
- Primaria completa
- Secundaria completa
- Técnico / Tecnológico
- Universidad completa

- Posgrado (especialización, maestría o doctorado)

6. ¿Cuál es su situación laboral actual?

- Empleado(a) formal (con contrato y prestaciones)
- Trabajador(a) independiente / freelance
- Trabajador(a) informal
- Estudiante
- Desempleado(a)
- Empresario(a) / dueño(a) de negocio
- Pensionado(a) / jubilado(a)

7. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado de su hogar (todas las personas que viven en la misma vivienda)?

- Menos de \$1.000.000
- Entre \$1.000.001 y \$2.999.999
- Entre \$3.000.000 y \$5.999.999
- 6.000.000 o más millones

8. En general, las leyes en Colombia son legítimas y merecen ser respetadas. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

9. Las normas reflejan valores compartidos por la mayoría de la sociedad. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

Bloque B. Legitimación o rechazo de transgresiones cotidianas

Las siguientes preguntas buscan conocer su opinión sobre comportamientos que algunas personas justifican en la vida diaria. No hay respuestas buenas ni malas.

10. ¿Qué tan de acuerdo está con la frase: “Las normas se deben cumplir solo si las autoridades son justas ”? (Organismos de control) . Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

11. En su opinión, algunas personas pueden desobedecer normas cuando...(Puede seleccionar más de una)

- Perciben que la ley es injusta.
- Consideran que nadie será sancionado.
- Buscan ayudar a su familia.
- Actúan en defensa propia.
- Observan que “Todos lo hacen”.
- Nunca se justifica.

Bloque C. Desigualdad percibida

Nos interesa saber cómo percibe usted la distribución de oportunidades y recursos en Bogotá.

12. ¿Qué tan desigual considera que es Bogotá en la distribución de ingresos y oportunidades? Donde 1 es Nada desigual y 5 Extremadamente desigual.

1 2 3 4 5

13. En Bogotá, las leyes benefician más a los ricos que a los pobres. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

14. ¿Qué tan probable considera que una persona de bajos recursos pueda mejorar su situación económica mediante estudio o trabajo formal? Donde 1 es Nada probable y 5 Muy probable.

1 2 3 4 5

Bloque D. Confianza institucional

Queremos conocer su nivel de confianza en distintas instituciones y su percepción sobre el trato que brindan a los ciudadanos.

Califique su nivel de confianza en las siguientes instituciones. Escala: 1 = Ninguna confianza · 2 = Poca confianza · 3 = Alguna confianza · 4 = Bastante confianza · 5 = Total confianza

15. ¿Qué tanta confianza tiene usted en cada una de las siguientes instituciones?

Afirmación / Institución	1 Ninguna	2 Poca	3 Alguna	4 Bastante	5 Total
Policía Nacional	☐	☐	☐	☐	☐
Sistema Judicial (jueces, fiscalía, juzgados)	☐	☐	☐	☐	☐
Alcaldía de Bogotá	☐	☐	☐	☐	☐
Gobierno Nacional	☐	☐	☐	☐	☐
Junta de Acción Comunal de su barrio	☐	☐	☐	☐	☐

Bloque E. Dimensión cultural y moral (“viveza criolla”)

Las siguientes preguntas indagan sobre actitudes culturales frente al cumplimiento de normas.

Escala: 1 = Totalmente en desacuerdo · 2 = En desacuerdo · 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo · 4 = De acuerdo · 5 = Totalmente de acuerdo

16. En Colombia, a veces es necesario incumplir reglas para poder salir adelante. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

17. Muchas normas existen, pero no se aplican por igual a todas las personas. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

18. Quien respeta todas las reglas siempre termina perdiendo frente a quienes hacen trampa. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

19. Las personas suelen justificar pequeñas faltas si consideran que el sistema es injusto. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

20. En la vida cotidiana, es más importante ser leal a la familia o amigos que cumplir estrictamente la ley. Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

Bloque F. Percepción de convivencia y entorno

Preguntas sobre su comportamiento declarado frente a situaciones cotidianas de convivencia.

21. ¿Qué tan frecuente considera que los bogotanos cumplen las normas de convivencia? Donde 1 es Nunca y 5 Siempre.

1 2 3 4 5

22. Si un vecino comete una falta (ej. ruido, colarse, vandalismo), ¿usted intervendría?

- Sí, lo confrontaría

- Lo reportaría a la autoridad

- No haría nada

Bloque G. Síntesis de actitudes

Preguntas de cierre para capturar su visión general sobre normas, justicia e incumplimiento.

23. En general, ¿cree que cumplir las normas mejora la convivencia en Bogotá? Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

24. ¿Ha perdido confianza en las instituciones por la percepción de corrupción o desigualdad? Donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

1 2 3 4 5

25. En una frase breve, ¿qué significa para usted “cumplir la ley”?

-Respuesta abierta.

¡Gracias por su participación!

Anexo 2. Ficha Técnica de la Encuesta

Sus respuestas son valiosas para esta investigación.

Título del estudio	Efectos socioeconómicos en la aceptación o rechazo del divorcio normativo en Bogotá
Entidad ejecutora	Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) — Programa de Administración de Empresas
Investigadores	Juan Manuel Navarro y Alejandra Vergara
Director	Guillermo Alejandro Arevalo Lizarazo
Universo / Población objetivo	Personas adultas (18 años o más) residentes en la ciudad de Bogotá D.C., de todos los estratos socioeconómicos

Tipo de muestreo	No probabilístico estratificado por estrato socioeconómico, con selección aleatoria simple de respondentes
Tamaño de la muestra	141 encuestas válidas (muestra piloto). Se proyecta un tamaño final de 650 a 750 encuestas para el estudio completo
Intervalo de confianza	95%
Margen de error estimado	$\pm 7\%$ (para la muestra piloto de 141)
Instrumento	Cuestionario estructurado con 25 preguntas: escalas Likert (1 a 5), selección múltiple y un ítem abierto
Modo de aplicación	Encuesta en línea (Google Forms) y aplicación presencial
Período de recolección	Primer semestre de 2026
Bloques temáticos	A) Sociodemográfico; B) Legitimación/rechazo de transgresiones; C) Desigualdad percibida; D) Confianza institucional; E) Dimensión cultural y motivaciones; F) Convivencia y entorno; G) Síntesis de actitudes
Variables principales	Estatus socioeconómico (ingresos, educación, ocupación, estatus subjetivo); legitimación/rechazo de transgresiones; desigualdad percibida; confianza institucional; viveza criolla
Plan de análisis	Estadística descriptiva; construcción de índices compuestos; modelos de regresión lineal multivariada
Consideraciones éticas	Participación voluntaria, anónima y con consentimiento informado. Uso exclusivamente académico de los datos